

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12593 *Resolución de 28 de septiembre de 2017, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración General del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen publicar las cuentas anuales consolidadas del grupo Renfe-Operadora correspondientes al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2017.–El Presidente de Renfe-Operadora, Juan Alfaro Grande.

ANEXO

Cuentas anuales consolidadas

31 de diciembre de 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE–Operadora y sociedades dependientes

Balances Consolidados a 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Inmovilizado intangible	5	52.175	57.586
Inmovilizado material	6	6.405.553	6.532.332
Inversiones inmobiliarias		109	117
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		149.369	154.116
Participaciones puestas en equivalencia	8	147.305	152.052
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	2.064	2.064
Inversiones financieras a largo plazo	10	76.485	39.126
Activos por impuesto diferido	23	6.492	23.445
Periodificaciones a largo plazo	12	385	806
Total activos no corrientes		6.690.568	6.807.528
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Existencias	11	81.592	68.611
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	1.013.750	1.176.316
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		259.555	240.132
Sociedades puestas en equivalencia		22.221	24.222
Activos por impuesto corriente		5.722	1.043
Otros deudores		726.252	910.919
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		805	527
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	805	-
Otros activos financieros		-	527
Inversiones financieras a corto plazo	10	10.486	133.133
Otros activos financieros		10.486	133.133
Periodificaciones a corto plazo		5.442	8.581
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	63.626	432.524
Total activos corrientes		1.175.701	1.819.692
Total activo		7.866.269	8.627.220

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE – Operadora y sociedades dependientes
Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de euros)

Pasivo	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Fondos propios	15		
Aportación patrimonial		3.449.436	3.449.436
Reservas		(499.591)	(531.164)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(35.266)	42.300
Total Fondos propios		2.914.579	2.961.129
Ajustes por cambios de valor	15		
Diferencias de conversión		18.604	18.079
Otros ajustes por cambios de valor		(1.308)	(6.268)
Total Ajustes por cambios de valor		17.296	11.811
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	10.199	9.047
Socios externos	15	3.801	3.906
Total patrimonio neto		2.945.875	2.985.336
Provisiones a largo plazo	17	107.994	61.076
Deudas a largo plazo	19 y 20	3.705.580	4.331.770
Deudas con entidades de crédito		3.687.597	4.309.238
Otros pasivos financieros		17.983	22.532
Pasivos por impuesto diferido	23	15.877	36.094
Total pasivos no corrientes		3.829.451	4.428.940
Provisiones a corto plazo	17	48.940	44.752
Deudas a corto plazo		372.855	435.403
Deudas con entidades de crédito	19	318.718	388.472
Otros pasivos financieros		54.137	46.931
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19	735	4.933
Deudas con sociedades puestas en equivalencia		735	4.933
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	625.417	691.261
Proveedores a corto plazo		421.806	515.230
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia		62.293	62.820
Pasivos por impuesto corriente		-	56
Otros acreedores		141.318	113.155
Periodificaciones a corto plazo	18	42.996	36.595
Total pasivos corrientes		1.090.943	1.212.944
Total patrimonio neto y pasivo		7.866.269	8.627.220

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE – Operadora y sociedades dependientes

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas para los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios	24	2.338.095	2.277.341
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	148.098	113.886
Aprovisionamientos	11	(85.235)	(76.965)
Consumo de materias primas y otras materias auxiliares		(73.765)	(68.635)
Trabajos realizados por otras empresas		(10.804)	(7.577)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprov		(666)	(753)
Otros ingresos de explotación	25	739.649	795.541
Gastos de personal	26	(877.939)	(899.660)
Otros gastos de explotación	27	(1.818.019)	(1.820.470)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(361.212)	(357.976)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	676	658
Exceso de provisiones		3.486	1.219
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(14.184)	86.694
Deterioro y pérdidas		(14.184)	(13.242)
Resultados por enajenaciones y otras	6	-	99.936
Otros resultados		(42.310)	22.836
Resultado de explotación		31.105	143.104
Ingresos financieros		3.667	12.983
Gastos financieros		(78.138)	(108.517)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Diferencias de cambio		1.229	2.500
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(9.718)	(8.607)
Deterioro y pérdidas		(10.044)	(8.607)
Resultados por enajenaciones y otras		326	-
Resultado financiero	28	(82.960)	(101.641)
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	8	10.908	7.395
Resultado antes de impuestos		(40.947)	48.858
Impuesto sobre beneficios	23	5.624	(6.382)
Resultado del ejercicio		(35.323)	42.476
Resultado atribuido a socios externos		(57)	176
Resultado atribuido a la Entidad dominante		(35.266)	42.300

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

A) Estados Consolidados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Nota	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(35.323)	42.476
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Activos financieros disponibles para la venta		(129)	(932)
Por cobertura de flujos de efectivo		902	(351)
Subvenciones, donaciones y legados	16	2.433	60
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(31)	-
Diferencias de conversión	15	701	7.539
Efecto impositivo		(1.006)	(1.579)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		2.870	4.737
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por cobertura de flujos de efectivo		5.884	-
Subvenciones, donaciones y legados	16	(900)	(652)
Efecto impositivo		(1.247)	183
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		3.737	(469)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(28.716)	46.744

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

(Expresados en miles de euros)

	Aportación Patrimonial	Fondos Propios Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
Saldo final año 2014	3.449.436	(321.798)	(205.702)	7.181	9.480	3.729	2.942.326
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2014 y anteriores	-	(464)	(6.398)	-	-	-	(6.862)
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2015	3.449.436	(322.262)	(212.100)	7.181	9.480	3.729	2.935.464
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	42.393	4.692	(423)	175	46.837
II. Operaciones con socios o propietarios:	-	-	-	-	-	-	-
1. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-
1. Aplicación pérdida 2014	-	(212.100)	212.100	-	-	-	-
2. Otros movimientos	-	3.198	-	(62)	(10)	2	3.128
Saldo final año 2015	3.449.436	(531.164)	42.393	11.811	9.047	3.906	2.985.429
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2015 y anteriores	-	-	(93)	-	-	-	(93)
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2016	3.449.436	(531.164)	42.300	11.811	9.047	3.906	2.985.336
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(35.266)	5.457	1.150	(57)	(28.716)
II. Operaciones con socios o propietarios:	-	-	-	-	-	-	-
1. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-
1. Distribución del beneficio de 2015	-	42.300	(42.300)	-	-	-	-
2. Otros movimientos	-	(10.727)	-	28	2	(48)	(10.745)
Saldo final año 2016	3.449.436	(499.591)	(35.266)	17.296	10.199	3.801	2.945.875

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)	2016	2015
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(40.947)	48.858
2. Ajustes del resultado	552.655	268.449
a) Amortización del inmovilizado	361.472	357.975
b) Correcciones valorativas por deterioro	24.231	(13.780)
c) Variación de provisiones	98.535	27.618
d) Imputación de subvenciones	(676)	(658)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	(84.926)
f) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(326)	(660)
g) Ingresos financieros	(3.669)	(12.983)
h) Gastos financieros	78.138	108.517
i) Diferencias de cambio	(1.005)	(684)
k) Otros ingresos y gastos	-	(113.886)
l) Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos	(4.045)	1.916
3. Cambios en el capital corriente	210.584	196.061
a) Existencias	(12.981)	(5.179)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	162.987	239.918
c) Otros activos corrientes	148.712	(339.295)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(65.847)	(47.796)
e) Otros pasivos corrientes	(22.287)	348.410
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-	3
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(83.647)	(101.748)
a) Pagos de intereses	(86.507)	(117.797)
b) Cobros de dividendos	853	558
c) Cobros de intereses	684	6.588
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(326)	(372)
e) Otros pagos (cobros)	1.649	9.275
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	638.645	411.620
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(329.649)	(113.565)
a) Empresas multigrupo y asociadas	-	(10.698)
b) Inmovilizado intangible	(13.605)	(10.039)
c) Inmovilizado material	(262.658)	(92.228)
d) Otros activos	(53.386)	(600)
7. Cobros por desinversiones	-	21.868
a) Inmovilizado material	-	21.733
b) Otros activos financieros	-	135
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(329.649)	(91.697)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

	2016	2015
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(677.670)	(130.910)
a) Emisión	124.875	642.508
1. Deudas con entidades de crédito	124.875	642.508
2. Otras deudas	-	-
b) Devolución y amortización de	(802.545)	(773.418)
1. Deudas con entidades de crédito	(802.545)	(773.418)
10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(677.670)	(130.910)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(224)	(1.817)
E) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(368.898)	187.196
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	432.524	245.328
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	63.626	432.524

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

1. Naturaleza, Actividades de la Entidad, Entorno jurídico legal y Composición del grupo

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante la Entidad o la Entidad dominante) es una Entidad Pública Empresarial, cuyo objeto social es la prestación a los ciudadanos de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías.

Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La Entidad es la sociedad dominante de un Grupo, el cual posee inversiones en sociedades asociadas y multigrupo. Las actividades de las empresas del grupo, asociadas y multigrupo consisten en la prestación de servicios de transporte de viajeros, de mercancías, mantenimiento ferroviario, actividades complementarias a las anteriores, o se encuentran relacionadas con la financiación del material rodante.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí.

La disposición adicional única de la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina que las entidades públicas empresariales que sean dominantes de un grupo deberán presentar cuentas anuales consolidadas conforme a los requerimientos de la normativa mercantil.

El ejercicio 2008 fue el primero en el que la Entidad estuvo obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable a la Entidad dominante desde su creación el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

- a) Ley del Sector Ferroviario: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003) y Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 38/2015).

La LSF 39/2003 regulaba, en el ámbito de la competencia del Estado, las infraestructuras ferroviarias y la prestación de los servicios de transporte ferroviario y otros adicionales, complementarios o auxiliares sobre aquellas.

La LSF 39/2003 se apoyaba en tres pilares fundamentales:

1. La separación orgánica y funcional de las actividades de administración de infraestructura y de explotación de los servicios de transporte por ferrocarril.
2. La puesta en marcha de un proceso de liberalización progresiva del transporte ferroviario, con aperturas sucesivas a la competencia: el transporte de mercancías, el transporte internacional de viajeros, y por último el transporte interior de viajeros.
3. La creación de un órgano regulador, el Comité de Regulación Ferroviaria, con funciones de supervisión y de resolución de conflictos entre el administrador de infraestructuras y los operadores.

Esta Ley fue derogada el 1 de octubre de 2015, fecha de entrada en vigor de la LSF 38/2015, que viene a sustituir a la anterior.

La LSF 38/2015 tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

Mediante la LSF 38/2015 se incorporan al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que entre otras tratan sobre la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, el derecho de acceso a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria. En dicha Directiva se establece un espacio ferroviario europeo único y adapta los preceptos relativos a los derechos de los usuarios a lo previsto en el Reglamento (CE) 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros del ferrocarril.

RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF 39/2003 encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

Los servicios de transporte de viajeros que desarrolla Renfe Viajeros, S.A. son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos, tras las modificaciones introducidas en la LSF 39/2003 por el Real Decreto – Ley 4/2013, de 22 de febrero, de las medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (en adelante RDL 4/2013) y que se integran en la propia LSF 38/2015:

- Los servicios de transporte ferroviario sujetos a obligaciones de servicio público (Cercanías y Media Distancia) se refieren a servicios declarados de interés público por la Administración Pública titular del servicio y se prestan en régimen contractual con dicha Administración.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se ha venido prestando en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística, la nueva LSF 38/2015 lo concluye de igual forma y señala que tendrán la consideración de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística aquellos servicios en los que, teniendo o no carácter periódico, la totalidad de las plazas ofertadas en el tren se prestan en el marco de una combinación previa, vendida u ofrecida en venta por una agencia de viajes con arreglo a un precio global en el que, aparte del servicio de transporte ferroviario, se incluyan, como principales, servicios para satisfacer de una manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, culturales o de ocio, siendo el servicio de transporte por ferrocarril complemento de los anteriores. En ningún caso se podrá asimilar a esta actividad aquella que tuviera como objeto principal o predominante el transporte de viajeros por ferrocarril.

- Los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia tienen prevista su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes.

El Consejo de Ministros determinará el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia, así como el periodo de vigencia de dichos títulos habilitantes. El otorgamiento de los títulos habilitantes se llevará a cabo por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación. Este procedimiento será público y garantizará la efectiva competencia de todos los operadores concurrentes. RENFE-Operadora dispondrá de un título habilitante para operar los servicios en todo el territorio sin necesidad de acudir al proceso de licitación.

Quedan al margen de la necesidad de disponer de título habilitante para la explotación de los servicios internacionales de transporte de viajeros, teniendo libre acceso a la misma, las empresas ferroviarias que dispongan de licencia de empresa ferroviaria otorgada por un Estado miembro de la Unión Europea.

Los servicios de transporte de mercancías, que son prestados a través de la sociedad Renfe Mercancías S.M.E., S.A., están sujetos al régimen de libre competencia.

Los servicios de mantenimiento del material rodante se prestan a través de la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. (en adelante Renfe Fabricación y Mantenimiento)

- b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012).

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de Irion RENFE MERCANCIAS, S.A., Multi RENFE MERCANCIAS, S.A. y Contren RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, UIC, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante AGE), en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública.

Los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora están sujetos a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo hay que tener en cuenta también las disposiciones de la Directiva 2014/25/UE que sean aplicables.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP 47/2003, de 26 de noviembre, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico del Grupo comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF 39/2003 establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (e)).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, ADIF y ADIF Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconocía a favor de RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por ADIF y ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Con la entrega de los inmuebles y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedarán cancelados la totalidad de los mencionados derechos de uso a favor de RENFE-Operadora.

La Orden FOM/2909/2006 establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad para la regularización patrimonial de los recintos de Fabricación y Mantenimiento ubicados en suelos provenientes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). De este modo se consideran finalizadas las actuaciones previstas en el apartado 2.1 de la Orden FOM 2909/2006 en lo que se refiere a los trabajos de definición planimétrica de recintos de taller.

Una vez obtenida la información del inventario patrimonial de ADIF de los terrenos de los recintos de taller acordados, se procederá a la inscripción registral y regularización catastral de los inmuebles, a favor de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., realizando los ajustes pertinentes en el patrimonio de la Entidad y en el valor de la participación de dicha sociedad, que en cualquier caso no se estima que sea por un importe significativo.

Con fecha 1 de enero de 2013 se incorporó a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora.

Las segregaciones mencionadas en el RDL 22/2012 han implicado el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad que han consistido en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE VIAJEROS, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución RENFE MERCANCÍAS, SA, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A..
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de las tres ramas de actividad mencionadas en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

e) Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fijaba las bases para la declaración de “servicio público” de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Posteriormente el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG), que presenta las siguientes características principales:

- Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público, por razones medioambientales, sociales y económicas, los servicios que en ese momento venía prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de “Cercanías” de competencia de la AGE.
- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, debería formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejarían las condiciones en que se habrían de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.
- Dicho contrato, que debía surtir efectos desde el 1 de enero de 2011, establecería las condiciones de prestación del servicio, recogiendo, entre otras, las relativas a: los compromisos de calidad, tarifas de aplicación individualizadas por núcleos, duración del contrato de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años, reconocimiento del derecho a la explotación en exclusividad, parámetros de cálculo de la compensación correspondiente al operador individualizada por núcleos y líneas, procedimiento para variaciones en el nivel de servicios e incentivos y penalizaciones, causas de resolución del contrato y fijación de la revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007, y por tanto las compensaciones exigibles.
- RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios que en dicho momento venía realizando en la RFIG bajo la denominación de “Media distancia”, que eran competencia de la AGE, para lo que realizaría un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continuarían surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.
- Las condiciones de prestación de los servicios que resultasen del acuerdo, deberían ser objeto de un contrato de servicio público entre el Estado y RENFE-Operadora, que sustituiría al inicialmente formalizado. Dicho contrato sería de características, contenido y control similares al de “Cercanías” anteriormente mencionado.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de “Media Distancia”, competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional, cuyos principales aspectos son los siguientes:

1. Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público los servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por RENFE-Operadora por la red convencional bajo la denominación de media distancia, que se relacionaban en el propio Acuerdo.
2. Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.
3. RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios de media distancia sobre la red de altas prestaciones (Avant), competencia de la AGE, en las mismas condiciones que lo venía haciendo en ese momento, y antes del 30 de junio de 2013 el Ministerio de Fomento definiría qué servicios Avant resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.

4. A partir del 1 de enero del 2013 los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho métrico sería prestados por RENFE-Operadora, y antes del 30 de junio del 2013 el Ministerio de Fomento definiría qué servicios de éstos resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
5. Las compensaciones a RENFE-Operadora por la prestación de los servicios recogidos en los apartados anteriores, se regularían en los oportunos contratos entre el Ministerio de Fomento y la Entidad que deberían formalizarse antes del 30 de septiembre de 2013.
6. En el plazo de dos años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serían revisados en lo que se refiere a esta calificación.

Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de “alta velocidad media distancia”, prestados sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que quedaron sometidos a Obligación de Servicio Público.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de Obligación de Servicio Público de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas Prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que transcurre la red de ancho métrico.

2. Contrato 2013-2015 entre la Administración General del Estado (AGE) y RENFE-Operadora.

El 16 de diciembre de 2013 se formalizó el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico” competencia de la AGE, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2013 – 2015.

El contrato establece las condiciones conforme a las que RENFE-Operadora deberá prestar, durante los años 2013, 2014 y 2015, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías, Media Distancia y Ancho Métrico declarados de Obligación de Servicio Público en los Acuerdos de Consejo de Ministros correspondientes, cuya titularidad corresponde a la AGE, así como la compensación a que tendrá derecho dicha Entidad, en los términos previstos en la legislación vigente.

No obstante lo anterior, en el cálculo de la compensación no se incluye la existencia de unos beneficios razonables, tal y como se recoge en el Reglamento CE 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transportes de viajeros por ferrocarril y carretera, y que la Sociedad considera que deberían incluirse en el cálculo de la compensación.

Los aspectos fundamentales del Contrato son los siguientes:

- RENFE-Operadora podrá desarrollar el objeto del contrato por sí misma o a través de Renfe Viajeros, S.A.
- La Entidad asumirá la dirección y gestión de los servicios, que incluirá la operación de los trenes, su explotación comercial y la gestión de las estaciones de Cercanías en virtud del Convenio suscrito con ADIF.
- Las tarifas de aplicación a la venta de títulos de transporte podrán ser objeto de revisión extraordinaria por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe favorable de la Dirección general de Política Económica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Se establece la obligación a la Entidad de mantener una contabilidad separada por tipología de servicios (Cercanías con desagregación de núcleos, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia y Ancho Métrico), de forma que no se imputen costes ni ingresos relacionados con otras actividades de la Entidad, a los servicios objeto del Contrato.
- La AGE concede a la Entidad el derecho a explotar en exclusiva los servicios objeto del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Se establece un procedimiento de cálculo de la compensación que tendrá en cuenta los costes totales de la prestación de los servicios, los ingresos procedentes de los títulos transporte, o cualquier otro derivado de la explotación de los servicios, y las penalizaciones que en su caso resulten de aplicación.
- La AGE se obliga a abonar a la Entidad una compensación máxima de 510.209 miles de euros para los servicios del ejercicio 2013, 501.448 miles de euros para los del ejercicio 2014 y 495.376 miles de euros para los del ejercicio 2015.
- La propuesta de liquidación provisional que elabore la Entidad, será objeto de aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento del Contrato, y será objeto de informe de auditoría por parte de la IGAE, tras el cual se aprobará la liquidación definitiva por parte de la Comisión de Seguimiento, para proceder al cargo o al abono de la cantidad final que resulte de la liquidación.
- Se establece una prórroga por un periodo adicional de tres años, que el Ministerio de Fomento podrá presentar al Consejo de Ministros, previa tramitación presupuestaria del correspondiente expediente de gasto.
- El Contrato tiene establecido un mecanismo de revisión de sus condiciones ante modificaciones legislativas, circunstancias excepcionales o acuerdo de las partes.
- Las inversiones necesarias para la prestación de los servicios se financiarán con los propios recursos de la Entidad, tendiendo a que éstas no superen la dotación a la amortización durante el periodo de vigencia del Contrato de los activos afectos a la prestación del servicio.

Respecto de la compensación de 2014 hay que señalar que se han percibido 500.832 miles de euros, con cargo a los PGE de 2015, de un total registrado inicialmente de 502.854 miles de euros, a los que se ha efectuado un ajuste de 2.022 miles de euros derivados de la liquidación definitiva resultante del informe de auditoría de verificación de la IGAE de 18 de diciembre de 2015.

La liquidación del ejercicio 2015 ha ascendido a un importe total de 476.722 miles de euros, lo que ha supuesto un menor importe respecto a la liquidación provisional de 18.788 miles de euros. Este menor importe surge por la auditoría de verificación de la propuesta de liquidación que realiza la IGAE, y se debe fundamentalmente a la inclusión en la liquidación del cobro a Junta de Castilla y León de determinados importes que esta Administración debía a Renfe Viajeros como

consecuencia de los servicios ferroviarios prestados bajo los convenios en vigor con dicha Comunidad durante los ejercicios 2007 a 2012. Dichos cobros la IGAE los considera doble financiación, por lo que ha minorado la liquidación.

Con fecha 18 de octubre de 2016 ha sido firmado un nuevo contrato entre la AGE y Renfe Viajeros, para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico”, competencia de la AGE, sujetos a OSP en el periodo 2016. En la cláusula séptima de dicho contrato se prevé una compensación máxima a pagar por la AGE por los servicios prestados en 2016 por un importe de 495.376 miles de euros. Además, en la cláusula tercera se establece la posibilidad de una prórroga para el ejercicio 2017, suscrita el 30/12/2016. La liquidación final prevista para 2016 asciende a 470.256 miles de euros, que será presentada en junio de 2017.

Los aspectos fundamentales del nuevo contrato son los mismos que los del anterior contrato, introduciendo además el siguiente:

- La Comisión propondrá para su aprobación por el Secretario General de Transportes la introducción de aquellas modificaciones sobre las OSP asumidas por RENFE-Operadora destinadas a mejorar la eficiencia de los servicios afectados, que no supongan incremento en las prestaciones económicas del presente contrato.

3. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

Los acuerdos adoptados básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalidad de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalidad de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la AGE y la Entidad a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010”.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

RENFE-Operadora a partir del 1 de enero de 2011 incorporó los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica Cercanías-Cataluña.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña-RENFE-Operadora en su sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalidad de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”,

comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término en el menor plazo posible.

Las características principales de este contrato son las siguientes:

- Duración: 2011-2015.
- Los estándares de calidad, los compromisos y las condiciones son las que se establecen de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Contrato de servicio público, tomando como referencia, además, las contenidas en el Contrato que la AGE haya suscrito con RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales en el resto del Estado.
- Capacidad de la Generalidad, en uso de sus competencias, para aplicar una política tarifaria diferente o requerir unos estándares de calidad, compromisos y condiciones diferentes a las que se establezcan en el futuro Contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales.
- Según el régimen económico establecido en su cláusula Decimonovena, Contraprestación económica por los servicios prestados, la evolución de la compensación económica prevista por los servicios prestados es la siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015
130.222	106.239	116.447	116.900	119.965

Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad, en el mismo se exponen los parámetros que habrán de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Dada la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE, con el fin de evitar el deterioro de la situación financiera de la operadora, introdujo en la Ley de PGE para 2014, la disposición adicional septuagésima segunda que recogió la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta de las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013.

Los importes correspondientes a los ejercicios 2011 a 2013 fueron liquidados tras los correspondientes informes de auditoría de verificación de las propuestas de liquidación, en los que la IGAE minoraba las cantidades a liquidar fundamentalmente por la no consideración del beneficio razonable, que sí, venía considerando en la propuesta de Contrato con la Generalitat. En los ejercicios siguientes no se incluye beneficio razonable alguno en la propuesta de liquidación que verifica la IGAE.

La no consideración de importe alguno en concepto de beneficio razonable, tal como expresa la propia IGAE en sus informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación emitidos hasta la fecha, no suponen ningún pronunciamiento sobre el derecho de RENFE-Operadora a obtener una compensación por tal concepto.

No obstante lo anterior, y si bien la propuesta de Contrato de Servicio Público 2011-2015 aprobada por el Órgano Mixto con fecha 17 de junio de 2013 recoge explícitamente la compensación en concepto de beneficio razonable y como expresamente prevé el Anexo del Reglamento CE 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, la IGAE considera que por tratarse de un documento pendiente de aprobación por la CMAEF y ratificación por la Comisión Bilateral Estado-Generalidad la fijación del beneficio razonable, tal como se refleja en la propuesta de contrato, no sería algo establecido a día de hoy, de un modo definitivo y vinculante, entendiéndose que solo una vez aprobado, ratificado y suscrito el Contrato de Servicio Público 2011-2015, podrá determinarse y abonarse el concepto de beneficio razonable.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en su disposición adicional septuagésima primera preveía, en las mismas condiciones que las señaladas en la Ley de PGE para 2014, una consignación presupuestaria a favor de Renfe Viajeros con carácter de entrega a cuenta por los servicios de cercanías y regionales traspasados a la Generalidad de Cataluña prestados en 2014 por la Sociedad.

Tras la auditoría de verificación efectuada por la IGAE de fecha 18 de diciembre de 2015 se procedió a ajustar el saldo pendiente de cobro de 2014 en 1.716 miles de euros, a un total de 104.958 miles de euros, que ha sido cobrado el 19 de enero de 2016.

En la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de los PGE para el año 2016, se ha dotado la partida correspondiente al ejercicio 2015 por importe de 110.023 miles de euros y tendrá carácter de cantidad a cuenta de la liquidación definitiva como en los ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2015, la propuesta de liquidación de la sociedad ascendió a 115.424 miles de euros, que fue ajustada en 359 miles de euros tras el informe emitido por la IGAE, hasta una cifra de 115.065 miles de euros, habiéndose cobrado en el ejercicio 2016 la totalidad de la consignación presupuestaria, 110.023 miles de euros, quedando pendiente de cobro 5.042 miles de euros, que se cobrarán con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores (véase nota 11.e)).

Los servicios correspondientes al ejercicio han generado una propuesta de liquidación de 109.661 miles de euros, que será presentada en junio de 2017. El cobro de tal cantidad se efectuará una vez la IGAE emita el correspondiente informe de control financiero sobre la propuesta de liquidación que deberá emitirse antes del 30 de septiembre de 2017.

No será objeto de compensación por la AGE el mayor déficit de explotación que pudiera haberse originado a Renfe Viajeros como consecuencia de decisiones de la Generalidad de Cataluña, en uso de sus competencias, en cuanto a política tarifaria o estándares de calidad, compromisos y condiciones, distintos de los considerados a efectos del contrato con la AGE por los servicios OSP de su competencia, que se cita en el apartado 2 anterior. No obstante, en la cláusula quinta del Convenio de 13 de enero de 2010, entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora, se establece que "...podrán proponer a través del Órgano Mixto de Coordinación y control previsto en el presente Convenio, la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña deberá satisfacer a RENFE-Operadora", que son exclusivamente financiados, de forma directa, por esta comunidad.

En base a esta previsión, en la primera reunión del citado Órgano Mixto, de 13 de febrero de 2010, se decidió instrumentar estas medidas bajo la forma de un Plan de Acción 2010-2015 contenido como Anexo 4 de la propuesta de Contrato OSP Cataluña 2011-2015, aprobada por el Órgano Mixto en su reunión de 17 de junio de 2013. Dicho Plan contiene datos reales para el periodo 2010-2012 y previsiones para 2013-2015. En la reunión del Órgano Mixto de Coordinación y Control entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora, de 25 de noviembre de 2015, se aprueban las actuaciones previstas para el año 2016.

Para el ejercicio 2015, la propuesta de liquidación de la Sociedad por el Plan de Acción, ascendió a 14.690 miles de euros, y en el ejercicio 2016 se prevé un importe de 15.990 miles de euros.

4. Contratos con Comunidades Autónomas

El acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 que aprueba el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como obligación de servicio público, establece que en el caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario sobre alguna de las relaciones ferroviarias que no fueron declaradas de obligación de servicio público, éstas podrían formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

En este sentido, la Entidad ha seguido prestando después del 30 de junio de 2013, determinados servicios ferroviarios de media distancia que no fueron declarados como obligación de servicio público por la AGE, a petición de la Junta de Extremadura y el Gobierno de Aragón.

El 1 de mayo de 2014 se firmó el contrato de servicio público con la Junta de Extremadura, regulando la prestación de una serie de servicios de media distancia convencional de interés para la Junta de Extremadura, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, indicando que los servicios prestados desde el 1 de julio de 2013 hasta que entra en vigor el contrato, se liquidarán por la Consejería de Fomento.

El 1 de septiembre de 2014 se firmó el contrato de servicio público con la Gobierno de Aragón, regulando la prestación de una serie de servicios de media distancia convencional de interés para la Gobierno de Aragón, con vigencia desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015 (nota 12 e)).

El 30 de diciembre de 2015 se ha formalizado con el Gobierno de Aragón un Acuerdo para la continuación de la prestación por parte de la Sociedad, con carácter excepcional y provisional, de los servicios de transporte de viajeros de media distancia para el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Aragón previstos en el Contrato de Servicio Público de fecha 1 de septiembre de 2014.

Con fecha 21 de septiembre de 2015 se ha firmado un convenio de liquidación con la Junta de Castilla y León de las obligaciones derivadas del Convenio específico de colaboración que se estableció en 2005 entre su Consejería de Fomento y la Entidad Ferrocarriles de Vía Estrecha en referencia al mantenimiento y mejora del servicio ferroviario de la línea de cercanías León-Guardo y la regional León-Palencia Burgos así como las relativas a los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007 hasta 2010 inclusive por RENFE-Operadora.

f) Convenios y otras relaciones con Adif

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa los viajeros, y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con el que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora, y a partir del 1 de enero de 2014, Renfe Viajeros S.M.E., S.A. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

La LSF 38/2015 crea la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria. No obstante, la Disposición transitoria quinta establece que hasta tanto no se fijen las cuantías de las tasas ferroviarias recogidas en el título VI seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la nueva ley, por lo que tanto para el ejercicio 2015 como para el 2016, sigue siendo aplicable la Tasa de seguridad ferroviaria regulada en la LSF 39/2003.

ii) Cánones ferroviarios

La LSF 39/2003 establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor de Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la LSF 39/2003, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

- Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:
 - Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.
 - Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
- Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:
 - i. Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - ii. Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
 - iii. Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
 - iv. Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.
 - v. Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

La Orden FOM 2336/2012 de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, introdujo diversas modificaciones en la aplicación de los diferentes cánones ferroviarios y en sus cuantías, produciéndose un notable incremento en el coste que asumió la Sociedad a partir del 1 de noviembre de 2012, que se estimó en torno al 35%.

Por Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otra medidas urgentes en el orden económico y social, se efectuaron modificaciones en la LSF 39/2003, en los artículos 21, letra l), 73, apartados 1,5 y 6, 77 y 81.1, letra j) a fin de establecer el procedimiento para la modificación y actualización de cuantías de los cánones ferroviarios.

Estas modificaciones, artículo 2 y disposición adicional tercera, pretendían adecuar, la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, la aplicación de cánones por su utilización y la certificación de seguridad, a la Directiva Comunitaria 2001/14/CE y cumplimentar la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 28 de febrero de 2013.

La LSF 38/2015 establece una nueva estructura legal de los cánones ferroviarios más sencilla y estimuladora del tráfico, suprimiendo el canon de acceso, implantando nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon a la rentabilidad potencial del mercado, incidiendo en las bonificaciones y descuentos para fomentar el desarrollo de los servicios y la explotación más eficaz de las líneas. Asimismo se modifica la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio, y se modifican y amplían los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros considerando la capacidad económica de los servicios asociados.

No obstante, la Disposición transitoria cuarta establece que hasta tanto no se fijen de conformidad con las reglas, los cánones ferroviarios y las tarifas de los servicios complementarios en las instalaciones de servicio, seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de esta ley, produciéndose esta adecuación en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la mencionada ley, por lo que tanto para el ejercicio 2015 como para el 2016, sigue siendo aplicable la estructura de cánones ferroviarios regulada en la LSF 39/2003.

iii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos, se recogen en estas cuentas anuales consolidadas.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que recibe los bienes o los servicios.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de RENFE-Operadora y de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las

funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

- b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

- (i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El Grupo realiza la revisión de la vida útil de su inmovilizado en función de los informes técnicos y comerciales elaborados en su caso a tal efecto.

El Grupo evalúa al menos al cierre del ejercicio si existen indicadores de deterioro de valor del inmovilizado material e intangible, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4(b), lo cual requiere la aplicación de un elevado nivel de juicio y, en caso de calcular un deterioro, la aplicación de estimaciones para llevar a cabo los cálculos pertinentes.

El Grupo realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas asociadas y multigrupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas asociadas y multigrupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, el coste medio ponderado de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

La estimación del importe recuperable de los saldos a cobrar a clientes y deudores implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección del Grupo, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de junio de 2016.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado (Grandes reparaciones)

Hasta el 31 de diciembre de 1998 RENFE siguió el criterio de constituir provisiones para atender las grandes reparaciones de la totalidad del material rodante. En diciembre de 1998 la Entidad completó un análisis sobre la necesidad de mantener ese criterio para el tratamiento contable de las grandes reparaciones del material rodante que se llevaban a cabo en los talleres propios, concluyendo que en estos casos el impacto en resultados de utilizar dicho criterio o de haber registrado como gasto del ejercicio el coste de las reparaciones efectivamente realizadas en cada ejercicio no hubiera sido muy diferente, por lo que la Entidad decidió regularizar el saldo de la provisión constituida y mantener solamente el importe correspondiente a la provisión para grandes reparaciones del material rodante cuya reparación se lleva a cabo por terceros.

En el ejercicio 2008, la adaptación de las cuentas anuales de la Entidad al PGC, supuso la reclasificación de la provisión para grandes reparaciones del material rodante cuya reparación se lleva a cabo por terceros al inmovilizado material, permaneciendo como gasto del ejercicio el coste de las reparaciones realizadas en talleres propios efectivamente realizadas en cada ejercicio.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, se procedió a la escrituración de la segregación parcial de tres ramas de actividad de RENFE-Operadora mediante la constitución de las sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., que separó las actividades de operación ferroviaria de la de mantenimiento del material rodante.

En el ejercicio 2015 se ha completado un análisis del impacto que tendría adoptar el criterio de registrar las grandes reparaciones realizadas por Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. como componentes separados de los activos de material rodante, en lugar de registrarlas como gasto del ejercicio cuando son efectivamente realizadas, tal y como se venía registrando desde el ejercicio 1998.

Dicho análisis ha puesto de manifiesto que la aplicación del nuevo criterio tendría las siguientes consecuencias:

- El gasto registrado por el propietario del material rodante es más uniforme a lo largo de los ejercicios, independientemente del volumen de grandes reparaciones efectuadas en cada año, por lo que el análisis de costes a partir de la cuenta de resultados es más estable.

- El flujo de efectivo de las actividades de explotación se incrementa, reduciéndose el flujo de efectivo de las actividades de inversión.
- El valor contable de los activos próximos a la finalización de su vida útil se incrementa cuando se le realiza una gran reparación, la cual ha de amortizarse en el periodo de utilidad de dicha reparación.
- El nuevo criterio se adecúa en mejor medida a lo que establece el PGC respecto a las grandes reparaciones y las inspecciones generales que se llevan a cabo de forma periódica.

En consecuencia, el Grupo decidió en el ejercicio 2015 adoptar el criterio de identificar como un componente del coste del material rodante el importe de los desembolsos necesarios para realizar las grandes reparaciones realizadas por Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., amortizándose durante el periodo de tiempo que transcurre hasta la fecha en que se realice la siguiente revisión. Una vez realizados los trabajos, el coste de la reparación se reconoce como mayor valor del material rodante, que a su vez es objeto de amortización hasta que se produce la siguiente revisión, dándose de baja cualquier importe pendiente de amortizar del anterior componente.

La adopción de este criterio supuso un cargo a reservas por la mayor amortización de los componentes iniciales identificados en el precio de adquisición del material rodante hasta el 1 de enero de 2015 por importe de 211.239 miles de euros, y un abono a reservas por importe de 249.661 miles de euros por el alta de la última gran reparación efectuada con anterioridad al 1 de enero de 2015 de cada material rodante, por el valor neto contable de la misma a dicha fecha.

Desembolsos pendientes sobre acciones

En el ejercicio 2016 la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE ha comunicado a la Entidad la respuesta que ésta ha recibido de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la IGAE, a la consulta planteada sobre la procedencia de contabilización de participación y desembolsos pendientes sobre acciones por parte de la Entidad, en concreto sobre una participación cuya suscripción de capital se realizó en moneda extranjera, manteniéndose en balance un desembolso pendiente sobre dichas acciones, también en moneda extranjera.

Tras el razonamiento que se expone en dicha respuesta, finalmente se concluye que “los desembolsos pendientes no exigidos deben figurar en el activo no corriente o corriente, según el caso, con signo negativo y a efectos de la NRV 11ª se trataría de una partida no monetaria y el tipo de cambio a utilizar para su conversión a moneda funcional debería ser el vigente en la fecha de realización de la transacción, que sería la del reconocimiento del activo financiero adquirido”.

Esto supuso un cambio del criterio en las cuentas anuales del ejercicio 2015, hasta ahora utilizado, de considerar los desembolsos pendientes no exigidos como una partida monetaria, valorándolos al tipo de cambio de cierre del ejercicio. En este sentido, se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes en el Patrimonio neto consolidado con abono a reservas de la sociedad dominante por importe de 14.244 miles de euros a 1 de enero de 2014 y cargo a las reservas en sociedades puestas en equivalencia generadas por dicha participación financiera.

Fondo de Comercio de Consolidación

Con motivo de la aprobación de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que modifica el Código de Comercio y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican entre otros, el Plan General de Contabilidad y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NFCAC), el fondo de comercio de consolidación deja de tener vida útil indefinida y se amortizará en un periodo de 10 años, salvo prueba en contrario. Este cambio tendrá efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

La disposición transitoria única del citado real decreto, permite un doble régimen transitorio:

- A partir del inicio del primer ejercicio en que resulte de aplicación este real decreto, el valor en libros del fondo de comercio existente al cierre del periodo anterior y de los elementos del inmovilizado que se hubieran calificado como intangibles de vida útil indefinida se amortizarán de forma prospectiva siguiendo los nuevos criterios aprobados por este real decreto. Las cuotas de amortización se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- No obstante lo indicado en el apartado precedente, se podrá optar por amortizar estos activos con cargo a reservas, incluida la reserva por fondo de comercio, siguiendo un criterio lineal de recuperación y una vida útil de diez años a contar desde la fecha de adquisición, o desde el inicio del ejercicio en que se aplicó por primera vez el vigente Plan General de Contabilidad, en caso de que la fecha de adquisición fuese anterior.

Estas dos posibilidades también aplican al Fondo de Comercio de Consolidación que se determine con arreglo a las NFCAC.

El Grupo ha decidido aplicar la segunda posibilidad para los fondos de comercio existentes a 1 de enero de 2016. En consecuencia, las reservas del grupo se han visto reducidas en 464 miles de euros a 31 de diciembre de 2014, y el resultado del ejercicio 2015 se ha minorado en 93 miles de euros, siendo el efecto conjunto de esta medida de 557 miles de euros a 1 de enero de 2016.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

3. Aplicación de Resultados de la Entidad dominante

La distribución del beneficio del ejercicio 2015 de la Entidad que ascendió a 71.692.601,99 euros, fue su traspaso a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2016 de la Entidad que ascienden a 21.120.199,10 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro y valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En la adquisición de sociedades dependientes (combinación de negocios) se aplica el método de adquisición, siendo la fecha de adquisición aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la combinación. Asimismo, el importe de la contraprestación adicional cuyo desembolso depende de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, forma parte del coste de la combinación, siempre que se considere probable y su valor razonable pueda ser estimado de forma fiable.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, no forman parte del coste de la combinación de negocios sino que se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos netos identificables del negocio adquirido se registra como fondo de comercio dentro del inmovilizado intangible, si la adquisición se ha reconocido en las cuentas anuales individuales o como fondo de comercio de consolidación, si la adquisición del negocio se ha realizado en las cuentas anuales consolidadas.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

En el Anexo II se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes, se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante, si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

Como se indica en la nota 1, el ejercicio 2008 fue el primer ejercicio en el que la Entidad dominante estaba obligada a la presentación de cuentas anuales consolidadas, la fecha de primera consolidación para aquellas participaciones que se poseían con anterioridad al 1 de enero de 2008 se ha considerado la fecha en la que se adquirió la capacidad de ejercer una influencia significativa en la gestión, excepto para aquellas participaciones que provenían de RENFE, y que se adscribieron a RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005 fecha de su creación (véanse notas 1(c) y 4(d)).

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluye en el Anexo I.

La adquisición de sociedades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de sociedades dependientes. El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables, se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas en el ejercicio, desde el 1 de enero o desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades asociadas utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

(d) Negocios conjuntos – Sociedades Multigrupo

Se consideran sociedades multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad o alguna o algunas de las empresas del Grupo, incluidas las sociedades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

La información relativa a las sociedades multigrupo se presenta en el Anexo I.

Los criterios aplicados se corresponden en su totalidad con los aplicados para las sociedades asociadas indicados en el apartado (c) anterior.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades multigrupo utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante, con la excepción de la sociedad multigrupo Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A., que se refieren al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

(e) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a “Inmovilizado en curso y anticipos” del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (d), 5 y 6).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos. Respecto de los elementos a reponer, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif (véanse notas 5 y 10).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de éste, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a ADIF:	263 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambiaron con los derechos de uso.

(f) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

- Conversión de estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad puesta en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión es el tipo de cambio vigente a 1 de enero de 2008.

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance.
- Los ingresos y gastos, se convierten a los tipos de cambio medios del periodo.
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que tiene lugar la enajenación o disposición por otra vía de las sociedades. La disposición se puede producir por liquidación, reembolso de la inversión o abandono. El pago de un dividendo constituye una disposición en la medida que suponga un reembolso de la inversión.

(g) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden EHA) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden EHA se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible no generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de cercanías y media distancia declarados como Obligación de Servicio Público (OSP) por la Administración Pública titular del servicio, quien fija las correspondientes tarifas para la prestación del servicio, y asume el déficit final resultante de acuerdo con lo estipulado en el contrato o convenio por el que se rige la correspondiente prestación.

- Los destinados a la prestación de los servicios de alta velocidad, larga distancia y media distancia no declarados como OSP que aún no se han liberalizado, si bien el proceso ya ha comenzado de forma ordenada y progresiva. Estos servicios se prestan en régimen de no concurrencia sobre las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), las cuales son consideradas como activos no generadores de flujos de efectivo por parte de ADIF, entre otras razones porque sus ingresos son los cánones por el uso de la RFIG que se regulan en la LSF y demás legislación, y cuyas cuantías se actualizan a propuesta de ADIF para su inclusión en los anteproyectos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En este sentido, hay que considerar que la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en la RFIG, hoy por hoy es prestada en régimen de no competencia por parte de RENFE VIAJEROS, S.A., entidad dependiente del Ministerio de Fomento, del cual también depende ADIF, y que los cánones que fija ésta, en lo referente al tráfico ferroviario de viajeros, afectan exclusivamente a la Sociedad, determinando en gran medida la rentabilidad que los activos destinados a la prestación de estos servicios puedan obtener.

También se puede destacar la definición de infraestructura que se incluye en la norma segunda, en la que se identifican dicho tipo de activos con terrenos, obras de ingeniería civil, inmuebles e instalaciones utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, que tienen una finalidad específica, aunque puedan admitir usos alternativos, o son parte de un sistema o red.

La incorporación de las infraestructuras en un sistema o red supone que dichos activos forman parte de conjuntos integrados de obras y construcciones relacionados entre sí, con los cuales los poderes públicos pretenden garantizar el desarrollo de servicios básicos para el funcionamiento de la economía y la vida de los ciudadanos, como pueden ser las redes de carretera, sistema de alcantarillado y suministro de energía, redes de telecomunicación o el sistema ferroviario.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de mercancías.
- Los destinados a la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante.
- Los destinados a la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.

De acuerdo con la normativa contable el Grupo comprueba el deterioro de valor de los activos, no generadores de flujos de efectivo cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de estos activos, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Para los activos generadores de flujos de efectivo el Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los mismos, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

En cualquier caso, en cuanto a la identificación de activos deteriorados, así como en la determinación del valor recuperable de los activos generadores de flujos de efectivo, se tienen en cuenta los criterios que establece la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el deterioro de valor de los activos

(h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre cinco años y diez años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(e) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El Grupo evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido la vida útil del mismo, siendo objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

ı. Fondo de comercio de consolidación

La partida fondo de comercio de consolidación surge del proceso de consolidación de sociedades dependientes.

El fondo de comercio se amortiza en un periodo de 10 años, salvo prueba en contrario,. Adicionalmente, se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las amortizaciones practicadas y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

(i) Inmovilizado material

• Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4 (e)) de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE; habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil, son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2015 continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos en el ejercicio se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurrían.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2014 correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	20 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
- Locomotoras	Lineal	20-40
- Trenes autopropulsados	Lineal	20-40
- Material remolcado y vagones	Lineal	20-40
- Otros elementos de transporte	Lineal	10-30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5-40

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de éstas o la del contrato de arrendamiento si ésta fuera menor.

(j) Arrendamientos

El Grupo, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(k) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

El Grupo evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que el Grupo se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación consolidado.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

▪ Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto consolidado, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto consolidado, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4 (k). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

El Grupo reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado las pérdidas o ganancias consolidadas procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto consolidado.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

▪ Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

(1) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(n) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto consolidado y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que el Grupo pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la Entidad dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de Obligación de Servicio Público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

Además existen subvenciones aportadas por la Comisión Europea, que proporciona ayudas para financiar proyectos que permitan el desarrollo de la Red Trans-Europea de Transporte (TEN-T) en 2030. Asimismo se han recibido subvenciones vinculadas al programa de innovación CEF (Connecting Europe Facility) para financiar proyectos de innovación Europea.

(o) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos.

▪ Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores, esta normativa es aplicable a Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.

En la firma del I Convenio Colectivo para el Grupo Renfe, con vigencia entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, se establece que para los trabajadores procedentes de la extinta FEVE su integración al Convenio del Grupo Renfe surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, fecha en la que dichos trabajadores se suscriben a los derechos establecidos en la normativa laboral conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2016 de 1,35% (1,733% para el ejercicio 2015), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 17).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas cuando se producen.

▪ Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral de la Entidad Pública Empresarial FEVE, que afectaba a los empleados procedentes de dicha entidad hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de cancelación de la vigencia de toda normativa o legislación preexistente en la misma, establecía la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encontrasen estos en situación de activo o jubilado.

Las cuantías y beneficiarios a los que corresponde dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 del XIX convenio colectivo de FEVE cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Para los trabajadores en activo el 1 de enero de 2016, este derecho queda sustituido por los establecidos por la normativa laboral de RENFE-Operadora y el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Para los trabajadores jubilados con anterioridad a dicha fecha, la provisión se mantiene valorada por la mejor estimación al cierre del ejercicio.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El I Convenio Colectivo del Grupo Renfe incluye dentro del plan de empleo un Plan de Desvinculaciones Voluntarias al que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores que se encuentren en activo y tengan, al menos, 19 años de antigüedad. Se divide en tres modalidades según la situación de cada trabajador: modalidad A para aquellos que no cumplen las condiciones de jubilación conforme la Ley de Seguridad Social; modalidad B para aquellos que cumpliendo las condiciones anteriores no alcancen el 100% de su base reguladora y; modalidad C, en condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su base reguladora.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas, valorándose por la mejor estimación al cierre del ejercicio con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones.

En diciembre del ejercicio 2015 se acordó el Plan de Empleo del ejercicio 2016, obteniéndose las autorizaciones pertinentes. En diciembre de 2016 se llegó al acuerdo por la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo para la puesta en marcha del Plan de Desvinculaciones del ejercicio 2017.

(p) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(q) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de las operaciones, separando los componentes identificables de una misma transacción cuando deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, las transacciones diferentes que se encuentren ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Los componentes de un contrato o transacción se contabilizan como contratos o transacciones independientes cuando cada uno opera de forma individual, y se cumplen todos de los siguientes criterios:

- Se han realizado propuestas económicas diferentes para cada componente
- Cada componente ha estado sujeto a negociación independiente y podría haber sido aceptado o rechazado; y
- Los costes e ingresos de cada componente pueden identificarse

Por otro lado, las transacciones se consideran que están ligadas entre sí cuando:

- Se han contratado al mismo tiempo o como parte de una secuencia continua y contemplando ambas.
- Tienen la misma contraparte.
- Las transacciones, en sustancia, forman un único acuerdo que alcanza o está diseñado para alcanzar un efecto comercial conjunto.
- Una o más de las transacciones, consideradas separadamente, no tienen sentido comercial, y sí lo tienen analizadas conjuntamente.
- Los contratos incluyen una o más opciones o cláusulas condicionales para las que no existe posibilidad comercial genuina de que vayan o no vayan ser ejercidas.
- La ocurrencia de una transacción es dependiente de la ocurrencia de la otra.

El Grupo evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

(r) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Grupo, compuesto por la entidad RENFE-Operadora, como entidad dominante tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A. hasta el momento de su extinción.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las entidades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada entidad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o del Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(t) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, el Grupo reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 31.

(u) Transacciones entre empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable

Las transacciones entre empresas de grupo excluidas del conjunto consolidable, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2016 relativo a este epígrafe, han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Saldo inicial	Altas y traspasos	Saldo Final
Coste			
Fondo de Comercio de Consolidación	929	-	929
Concesiones y licencias	2.699	2	2.701
Aplicaciones Informáticas	160.828	6.745	167.573
Otro inmovilizado intangible	1.928	-	1.928
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	7.798	5.058	12.856
	174.182	11.805	185.987
Amortización acumulada			
Fondo de Comercio de Consolidación	(557)	(93)	(650)
Concesiones y licencias	(546)	(30)	(576)
Aplicaciones Informáticas	(114.230)	(17.074)	(131.304)
Otro inmovilizado intangible	(1.263)	(19)	(1.282)
	(116.596)	(17.216)	(133.812)
Total	57.586	(5.411)	52.175

En el ejercicio 2015, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fue el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Altas y traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	1.280	-	(351)	929
Concesiones y licencias	3.015	-	(316)	2.699
Aplicaciones Informáticas	147.402	13.459	(33)	160.828
Otro inmovilizado intangible	9.761	-	(7.833)	1.928
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	11.026	(3.228)	-	7.798
	172.484	10.231	(8.533)	174.182

	Miles de euros			
	Saldo inicial	2015		Saldo Final
Altas y traspasos		Bajas		
Amortización acumulada				
Fondo de Comercio de Consolidación	(464)	(93)		(557)
Concesiones y licencias	(831)	(31)	316	(546)
Aplicaciones Informáticas	(97.583)	(16.680)	33	(114.230)
Otro inmovilizado intangible	(9.079)	(17)	7.833	(1.263)
	(107.957)	(16.821)	8.158	(116.596)
Total	64.527	(6.590)	(351)	57.586

En el ejercicio 2016 se han realizado inversiones, incluidas en el movimiento del epígrafe de Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos, por un total de 13.190 miles de euros, destinadas principalmente a trabajos para dotar de nuevas funcionalidades a las aplicaciones informáticas relacionadas con la venta de títulos de transporte, con objeto de adaptarlas a las nuevas políticas comerciales, así como a los sistemas de gestión corporativos y de los distintos negocios, fundamentalmente en lo que respecta al material rodante, además de desarrollos para garantizar la seguridad mediante la prevención y reacción ante ataques de software externo y de la adquisición de licencias de software. El importe total correspondiente a los trabajos concluidos en el ejercicio y que han sido activados en el mismo, que figura en la columna de altas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas, asciende a 6.745 miles de euros.

En Altas y traspasos, en el ejercicio 2015, figuraban altas en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas por un total de 13.459 miles de ellos. Entre ellas, destacaba la adquisición de licencias destinadas a aumentar la capacidad del software de las principales aplicaciones de negocio del Grupo. Asimismo, también fue relevante la recepción de nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas de gestión corporativos, principalmente destinadas a mejorar los correspondientes al área de Seguridad, así como otras relativas a los sistemas económico-financieros y de recursos humanos.

Las altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en el ejercicio 2016 como en el 2015, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio

En Otro inmovilizado intangible se recogen los derechos de uso de que dispone la Entidad en espacios de Adif, cuyo valor neto contable total al cierre del ejercicio 2016 asciende a 624 miles de euros (642 miles de euros en 2015). Éstos le fueron otorgados a la misma en virtud de la Orden FOM/2909/2006, en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras su segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, así como de la Orden FOM/2818/2012, en la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en las mismas el 1 de enero de 2013 (nota 1(d)).

Al inicio del ejercicio 2015, el derecho de uso y reposición reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2909/2006, ascendía a 9.037 miles de euros y estaba totalmente amortizado. Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(e)).

Según el Acuerdo, por la adquisición de los derechos de uso no repuestos, Adif y Adif Alta Velocidad se comprometieron a pagar una cantidad total de 141.858 miles de euros según un calendario de pagos previstos en 10 años, por lo que una vez deducida la carga financiera de dicha cantidad, el importe resultante de la venta de los mismos fue de 134.645 miles de euros.

Por tal motivo, en 2015 se procedió a dar de baja la parte del derecho de uso que no va a ser repuesta, cuyo valor, totalmente amortizado, ascendía a 7.833 miles de euros, así como el derecho de reposición asociado al mismo, por importe de 38.555 miles de euros, que se encontraba registrado en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos, generando un beneficio de 96.090 miles de euros (véase nota 6).

Al cierre del ejercicio 2015 quedó registrado en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, por tanto, la parte del derecho de uso que debe ser repuesta según el Acuerdo, cuyo importe es de 1.204 miles de euros, si bien está totalmente amortizado. Asimismo, también quedó registrado en 2015, en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos, el coste de reposición asociado al derecho de uso por valor de 6.006 miles de euros.

Durante 2016 se ha continuado trabajando para completar todos los trámites que se precisan para realizar la transmisión, por parte de Adif y Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora, de los edificios que se reflejan en el mencionado Acuerdo, si bien al cierre del ejercicio no se habían concluido éstos y, en consecuencia, aún no se ha efectuado la reposición pendiente. Una vez que sean transferidos los edificios que figuran en el Acuerdo, RENFE-Operadora registrará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif y cancelará la parte del derecho de uso que queda pendiente al cierre de 2016, así como el coste de reposición asociado al mismo.

El importe restante del valor total recogido al cierre de 2016 en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, al igual que ocurría al cierre de 2015, corresponde a la parte pendiente de acuerdo del derecho de uso recíproco, entre Adif y RENFE-Operadora, reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2818/2012. El valor de ésta es de 695 miles de euros y su amortización acumulada asciende a 71 miles de euros (53 miles de euros en 2015).

No se ha registrado ninguna baja de inmovilizado intangible durante el ejercicio 2016. En 2015, en el epígrafe de Concesiones y Licencias se registraron bajas, con un valor contable igual a cero, que correspondían a derechos de uso de marcas que ya no estaban vigentes. Respecto al epígrafe de aplicaciones informáticas, también se recogieron bajas, con valor neto contable cero, que respondían a la regularización del sobrecoste de los activos, por importe de 33 miles de euros, como consecuencia de la devolución del IVA no deducible del ejercicio 2005. El importe amortizado de dichas bajas de coste se regularizó con abono a una cuenta de Reservas.

(a) Fondo de Comercio de Consolidación

Durante los ejercicios 2016 y 2015, y dado que la sociedad el grupo Logística y Transporte Ferroviario, S.A. ha entrado en liquidación, el Grupo ha decidido deteriorar el fondo de comercio de consolidación originado en la incorporación al perímetro de consolidación de dicha sociedad. Este deterioro figura como una baja directa del coste del fondo de comercio de consolidación.

El importe restante, 929 miles de euros, se debe a la incorporación al perímetro de consolidación de Pecovasa Renfe Mercancías S.A. No se evidencian síntomas de deterioro de este fondo en los ejercicios 2016 y 2015.

Como se indica en las notas 2(c) y 4(h) durante el ejercicio se ha procedido a amortizar retroactivamente el fondo de comercio de consolidación, de acuerdo con la legislación en vigor a partir del uno de enero de 2016.

(b) Elementos totalmente amortizados

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2016 asciende a 69.786 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2015 esta cifra ascendía a 60.242 miles de euros

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

	Saldo Inicial	Miles de euros		Saldo Final
		Altas y Traspasos	Bajas	
Coste				
Terrenos	23.483	-	-	23.483
Edificios y construcciones	360.692	14.630	-	375.322
Instalaciones de Vía (a)	120.288	9.300	-	129.588
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.605.261	173.422	(112.346)	9.666.337
- Material Remolcado y Vagones	966.102	15.831	(10.245)	971.688
- Otros Elementos de Transporte	241.462	944	-	242.406
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	48.396	1.804	-	50.200
- Equipos procesos de Información	84.203	2.538	(3.196)	83.545
- Vehículos	5.031	192	-	5.223
- Resto	502.319	12.886	(230)	514.975
	11.957.237	231.547	(126.017)	12.062.767
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	175.018	13	-	175.031
Total Coste	12.132.255	231.560	(126.017)	12.237.798
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(143.124)	(8.385)	-	(151.509)
Instalaciones de Vía (a)	(44.478)	(5.116)	-	(49.594)
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(4.079.063)	(270.605)	106.009	(4.243.659)
- Material Remolcado y Vagones	(660.472)	(16.835)	9.393	(667.914)
- Otros Elementos de Transporte	(132.362)	(4.216)	-	(136.578)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(39.552)	(2.128)	-	(41.680)
- Equipos procesos de Información	(72.554)	(3.557)	3.194	(72.917)
- Vehículos	(4.402)	(613)	-	(5.015)
- Resto	(367.563)	(32.534)	218	(399.879)
Total Amortización Acumulada	(5.543.570)	(343.989)	118.814	(5.768.745)
Deterioro				
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(35.928)	(8.529)	1.382	(43.075)
- Material Remolcado y Vagones	(20.425)	-	-	(20.425)
Total Deterioro	(56.353)	(8.529)	1.382	(63.500)
Valor Neto Contable	6.532.332	(120.958)	(5.821)	6.405.553
(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.				

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2015 fueron los siguientes:

	Miles de euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	
Coste				
Terrenos	19.333	5.495	(1.345)	23.483
Edificios y construcciones	353.199	9.507	(2.014)	360.692
Instalaciones de Vía (a)	119.348	1.025	(85)	120.288
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.547.746	158.123	(100.608)	9.605.261
- Material Remolcado y Vagones	971.755	13.317	(18.970)	966.102
- Otros Elementos de Transporte	241.450	891	(879)	241.462
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	47.050	1.684	(338)	48.396
- Equipos procesos de Información	79.246	7.192	(2.235)	84.203
- Vehículos	5.046	13	(28)	5.031
- Resto	487.294	15.755	(730)	502.319
	11.871.467	213.002	(127.232)	11.957.237
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	238.708	(63.690)	-	175.018
Total Coste	12.110.175	149.312	(127.232)	12.132.255
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(135.470)	(8.346)	692	(143.124)
Instalaciones de Vía (a)	(40.130)	(4.378)	30	(44.478)
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.890.451)	(268.310)	79.698	(4.079.063)
- Material Remolcado y Vagones	(659.151)	(18.805)	17.484	(660.472)
- Otros Elementos de Transporte	(128.769)	(4.317)	724	(132.362)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(37.793)	(2.087)	328	(39.552)
- Equipos procesos de Información	(72.945)	(1.843)	2.234	(72.554)
- Vehículos	(3.999)	(431)	28	(4.402)
- Resto	(335.677)	(32.558)	672	(367.563)
Total Amortización Acumulada	(5.304.385)	(341.075)	101.890	(5.543.570)
Deterioro				
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(32.028)	(9.669)	5.769	(35.928)
- Material Remolcado y Vagones	(20.557)	(20)	152	(20.425)
Total Deterioro	(52.585)	(9.689)	5.921	(56.353)
Valor Neto Contable	6.753.205	(201.452)	(19.421)	6.532.332

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

a) Coste

En la columna Altas y traspasos, en el ejercicio 2016, de un importe total de 231.547 miles de euros, 131.389 miles de euros corresponden a la realización de intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado en el material rodante, principalmente en trenes de Cercanías y Media Distancia y en locomotoras y vagones de mercancías. Estas intervenciones son consideradas a efectos contables como una gran reparación y activadas como un componente separado del coste de cada uno de los vehículos objeto de las mismas.

Entre las actuaciones realizadas en el ámbito de Cercanías, destaca la recepción de 26 trenes de la serie 447 que han sido objeto de remodelación para adaptarlos para la accesibilidad de personas de movilidad reducida, así como otras actuaciones de mejora en el interiorismo u otros elementos técnicos de los trenes de dicha serie o de la serie 446. También se ha realizado la recepción de 2 trenes de la serie 463 de Cercanías, cuya composición ha sido ampliada en un coche para transformarlos en serie 464.

En lo referente a material rodante de Alta Velocidad-Larga Distancia, lo más destacable es la recepción de 4 composiciones de trenes Talgo VI a los que se les han efectuado operaciones de vida media, destinadas a mejorar su fiabilidad y confort. Asimismo, también hay que destacar la recepción de material objeto de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en las series 102, 112, 130 y 730, así como de otras destinadas a la adaptación del material de estas dos últimas series para la accesibilidad de personas de movilidad reducida, a la ampliación de capacidad en trenes de la serie 102 y de diversas mejoras en elementos de interiorismo de varias series.

Aparte de las actuaciones en material rodante, el importe de 14.630 miles de euros del epígrafe de "Edificios y construcciones", corresponde principalmente a la recepción de obras realizadas en estaciones de Cercanías, en virtud del Plan de Estaciones aprobado por el Ministerio de Fomento.

En el epígrafe Resto, las altas en 2016 corresponden, principalmente, a la recepción de instalaciones de diversos tipos y otros elementos realizadas en estaciones de Cercanías (controles de acceso, megafonía, máquinas autoventa, etc.). Entre los mismos, se encuentran los elementos integrados procedentes de la sociedad Comercial del Ferrocarril, S.A. (en adelante Comfersa), con objeto de la extinción de la misma, en virtud del Proyecto de Cesión Global y Plural del Activo y Pasivo mencionado en la nota 35, cuyo valor total asciende a 1.137 miles de euros.

En el ejercicio 2015, lo más relevante fue lo referente a material rodante de Alta Velocidad-Larga Distancia, lo más destacable es la recepción de 6 composiciones de trenes Talgo VI a los que se les han efectuado operaciones de vida media, destinadas a mejorar su fiabilidad y confort. Asimismo, también se ha efectuado la recepción de un tren de la serie 730, procedente de la transformación en híbrido de una composición de la serie 130, y se han realizado actuaciones de mejora energética en material Talgo-Bombardier.

En dicho año, aparte de las actuaciones en material rodante, parte de las altas que figuran en el epígrafe de Edificios y construcciones corresponden a actuaciones realizadas en edificios de talleres, principalmente a la recepción de las obras de construcción de una nave y sus instalaciones, así como de la adaptación de dos vías, en la base de mantenimiento integral de Villaverde. También se efectuó la recepción de las obras de construcción de la fase I de la base de mantenimiento de Santa Catalina II y las de ampliación de las de Montcada y Sevilla Santa Justa, además de la recepción de diversas instalaciones y utillaje para reponer y mejorar el equipamiento de los distintos talleres.

También dentro del epígrafe de Edificios y construcciones, destacaron las actuaciones realizadas en estaciones de Cercanías, en virtud del Plan de Estaciones aprobado por el Ministerio de Fomento, así como otra serie de actuaciones efectuadas en los edificios de oficinas, que prácticamente en su totalidad corresponden a la rehabilitación y mejora de los edificios situados en Avenida Ciudad de Barcelona.

b) Amortización acumulada

Las Altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en 2016 como en 2015, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

El coste amortizable de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que estaban en uso a 31 de diciembre de los años 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Construcciones	39.556	36.276
Instalaciones de vía	7.067	7.067
Elementos de transporte	945.787	932.178
Otro inmovilizado material	323.666	312.762
	1.316.076	1.288.283

c) Deterioro

Los activos vinculados a los servicios de Cercanías y Media Distancia declarados de interés público, así como los vinculados a los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia, se consideran activos no generadores de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo ha realizado un análisis de potenciales indicios de deterioro de sus activos, habiéndose llegado a la conclusión de que no se aprecian indicios de deterioro en relación con los activos que forman parte de las unidades de explotación o servicio de Cercanías, Media distancia ancho métrico, Media distancia convencional, Alta velocidad media distancia, Alta velocidad y Larga distancia (véase nota 4(i)).

En el ejercicio 2016, así como en 2015, se ha considerado que existen circunstancias que podrían indicar un potencial deterioro del valor de los activos de las unidades generadoras de efectivo (UGE) de Mercancías y de Fabricación y Mantenimiento, por lo que se ha procedido a evaluar el valor recuperable de los activos del Grupo (véase nota 4 g), los cuales se han agrupado a efectos de esta estimación en una unidad generadora de flujos de efectivo (UGE). Para ello se ha determinado el valor razonable menos los costes de venta de la UGE, utilizando las hipótesis de mercado de las que dispone la Dirección de la Entidad, basándose en los planes de negocio que se incluyen en las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado, proyectándolas hasta diez años, de igual forma que las proyecciones de negocio aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora en el ámbito de la operación de segregación de la que trae origen la Sociedad, resultando un valor superior al valor neto contable de los activos, por lo que se ha considerado que no existe deterioro de valor de los mismos.

En el ejercicio 2015, en el análisis de deterioro realizado al cierre del ejercicio, tampoco se detectaron indicios de deterioro de los activos.

En el apartado de Deterioro, en la columna Altas y traspasos figura en el ejercicio 2016 un importe total de 8.529 miles de euros. Este importe corresponde al valor estimado de las posibles pérdidas originadas como consecuencia de accidentes sufridos por el material rodante, calculado a partir de los presupuestos elaborados para las respectivas reparaciones.

En la columna Bajas, para este apartado figura un total de 1.382 miles de euros en 2016. Dicho importe corresponde a la reversión del deterioro de aquéllos trenes que sufrieron accidentes y habían sido deteriorados en ejercicios anteriores, una vez que los mismos han sido objeto de las respectivas reparaciones.

En 2015, en el apartado de Deterioro de Locomotoras y trenes autopropulsados en Altas y traspasos figuraba un importe total de 9.669 miles de euros. De éste importe, 883 miles de euros corresponden al valor contable de los coches extremos del tren de la serie 130 que han sido objeto de transformación en el ejercicio a tren híbrido de la serie 730, motivo por el cual éstos han sido sustituidos por nuevos furgones-generadores. El resto del importe 8.786 miles de euros, corresponde al valor estimado de las pérdidas originadas como consecuencia de accidentes sufridos por el material rodante, calculado a partir de los presupuestos solicitados para las respectivas reparaciones. Entre éstos se encuentra uno de los dos trenes de la serie 103 accidentados en 2013, al que se incrementó en 4.168 miles de euros el importe que se había estimado, de acuerdo con la última información obtenida al respecto.

Por otra parte, en el apartado de Deterioro de Locomotoras y trenes autopropulsados en la columna de Bajas, figura un importe total de 5.769 miles de euros en 2015. De ellos, 315 miles de euros corresponden al importe destinado a compensar la pérdida originada por el valor de los elementos sustituidos en la reparación del otro tren de la Serie 103 que se vio afectado en el accidente de 2013. Tras la reparación efectuada en el 2015, se ha revertido el exceso de deterioro estimado para el mismo por importe de 4.567 miles de euros. Asimismo, del importe total de este apartado, otros 533 miles de euros corresponden también a la aplicación de la provisión por deterioro dotada para otros trenes siniestrados para compensar la pérdida originada por su reparación en 2015, mientras que del resto, 288 miles de euros corresponden a la reversión del exceso de provisión dotada en otros accidentes de acuerdo a la última información disponible, y 61 miles a la reversión producida como consecuencia de la regularización del sobrecoste de algunos activos afectados por la devolución del IVA no deducible de 2005 (nota 23 (b)).

d) Bajas y enajenaciones

En el ejercicio 2016, en la columna Bajas se encuentran registrados los componentes dados de baja, correspondientes a las intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado, al ser sustituidos por los correspondientes a una nueva intervención en aquellos vehículos que han sido sometidos a éstas durante el ejercicio. El importe total de dichos componentes sustituidos ascendía a 71.462 miles de euros, si bien se encontraban prácticamente amortizados.

En la columna Bajas del ejercicio 2015, se encuentran recogidas, por un valor neto contable de 13.594 miles de euros, bajas que responden a la regularización del sobrecoste de los activos, por importe de 18.504 miles de euros, como consecuencia de la devolución del IVA no deducible del ejercicio 2005 (nota 23 (b)). El importe amortizado de dichas bajas de coste, 4.844 miles de euros, así como la parte proporcional del deterioro que había registrado en algunos de los activos afectados por la regularización, 67 miles de euros, se ha regularizado con abono a una cuenta de Reservas (nota 23 (b)).

En el ejercicio 2015, en la columna Bajas se encuentran registrados los componentes dados de baja, correspondientes a las intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado, al ser sustituidos por los correspondientes a una nueva intervención en aquellos vehículos que han sido sometidos a éstas durante el ejercicio. El importe total de dichos componentes sustituidos ascendía a 74.598 miles de euros, si bien se encontraban totalmente amortizados.

e) Detalle de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2016 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.378.580	(1.251.880)	(24.672)	3.102.028	(108.960)
Trenes de Cercanías	3.193.122	(1.674.158)	(572)	1.518.392	(106.343)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	581.691	(270.263)	(8.383)	303.045	(25.207)
Locomotoras Eléctricas	739.980	(491.737)	(755)	247.488	(9.591)
Edificios de Talleres	293.509	(112.277)	-	181.232	(6.182)

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	251.366	(52.669)	(8.615)	190.082	(5.748)
Locomotoras Diesel	317.909	(162.251)	-	155.658	(5.381)
Remolques Talgo	312.655	(157.509)	-	155.146	(5.088)
Piezas de Parque	201.287	(94.120)	-	107.167	(3.967)
Vagones de Mercancías	547.210	(395.434)	(20.303)	131.473	(11.352)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	75.151	(20.028)	(75)	55.048	(5.789)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	66.569	(7.641)	-	58.928	(2.072)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	102.525	(63.603)	-	38.922	(7.535)
Superestructura de Vía de Talleres	41.086	(10.684)	-	30.402	(1.110)
Máquinas de Venta y TPV	82.267	(57.671)	-	24.596	(8.224)
Edificios Administrativos	44.243	(18.951)	-	25.292	(996)
Terrenos	24.829	-	-	24.829	-
Cambios y Desvios de Talleres	26.806	(5.987)	-	20.819	(874)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	55.121	(39.638)	-	15.483	(4.191)

Por su parte, en el ejercicio 2015 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.372.890	(1.277.901)	(24.038)	3.070.951	(109.813)
Trenes de Cercanías	3.143.941	(1.738.954)	(1.116)	1.403.871	(102.415)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	577.485	(283.267)	(1.131)	293.087	(25.569)
Locomotoras Eléctricas	738.848	(492.823)	(492)	245.533	(10.088)
Edificios de Talleres	292.400	(112.277)	-	180.123	(6.179)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	250.829	(52.780)	(8.615)	189.434	(5.414)
Locomotoras Diesel	317.592	(163.122)	-	154.470	(5.440)
Remolques Talgo	310.001	(161.500)	-	148.501	(4.802)
Piezas de Parque	201.287	(94.120)	-	107.167	(4.008)
Vagones de Mercancías	544.129	(400.836)	(20.303)	122.990	(12.742)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	75.151	(20.028)	(81)	55.042	(5.812)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	66.558	(7.761)	(453)	58.344	(2.034)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	100.626	(63.603)	-	37.023	(6.913)
Superestructura de Vía de Talleres	38.889	(10.684)	-	28.205	(1.004)
Máquinas de Venta y TPV	81.841	(57.671)	-	24.170	(8.595)
Edificios Administrativos	41.642	(18.951)	-	22.691	(1.034)
Terrenos	24.829	-	-	24.829	-
Cambios y Desvios de Talleres	23.587	(5.987)	-	17.600	(668)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	53.838	(39.746)	-	14.092	(4.038)

Determinado material rodante con un valor neto contable al cierre del ejercicio de 1.462.322 miles de euros (1.466.646 miles de euros en 2015), forma parte de las garantías prestadas a Eurofima por préstamos que esta entidad tiene otorgados a RENFE-Operadora por importe de 2.963.800 miles de euros al cierre de 2016 (3.188.290 miles de euros al cierre del 2015).

f) Seguros

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

g) Compromisos y otros

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecieron una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a ADIF y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y ADIF (827 millones de euros).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m² construidos) y ADIF (84.027 m² construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 "Prolongación de la Castellana", que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que ADIF y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por ADIF y RENFE-Operadora.

El 22 de enero de 2015 se firmaron los siguientes documentos:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, ADIF, ADIF-ALTA VELOCIDAD, RENFE-Operadora, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A, Canal de Isabel II y DUCH. El Convenio Urbanístico queda sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integra.
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ADIF Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

El Acuerdo de Bases mantiene el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, podrá ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

El Grupo es propietario de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 313.414 m² de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

Con fecha 25 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid adoptó un acuerdo plenario en el que, entre otras cosas, denegaba la aprobación definitiva del PPRI en que se integra el nuevo Convenio Urbanístico acordado, haciendo público un planteamiento distinto de la operación que fue juzgado como inviable por el resto de firmantes, de modo que los mismos han interpuesto frente a tal Acuerdo municipal recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En el Acuerdo de Bases se establece que si no se efectúa la aprobación definitiva del nuevo Convenio Urbanístico antes del 31 de diciembre de 2016, se procederá a la resolución del contrato si no fuera posible llegar a un nuevo acuerdo en el plazo de dos meses. Por otro lado, con fecha 30 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Madrid ha trasladado al Ministerio de Fomento su disposición a negociar, para desbloquear la operación, en una Mesa Técnica en la que estarían presentes el resto de las partes.

Por tales cuestiones, se ha considerado la extensión el plazo establecido para llegar a un nuevo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2018, que se ha ratificado en un documento firmado por Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Distrito Castellana Norte, S.A. (DCN, anteriormente DUCH), con fecha 28 de diciembre de 2016. En dicho documento, también se acuerda que como compensación por el retraso en la percepción por las entidades públicas del canon a satisfacer por DCN, estas entidades públicas percibirán una compensación económica adicional

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades del Grupo pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad dominante conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.

El grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, el Grupo tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Negocio que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que en el Grupo no se pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas, están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial, parte de los contratos vinculados a este proyecto se encuentran referenciados parcialmente en euros o en riales saudíes (SAR). Ocasionalmente se realizan operaciones desde la dirección de internacional que pueden realizarse en monedas distintas al euro.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

La participación en la empresa asociada Eurofima, consolidada por puesta en equivalencia y cuyos estados financieros formulados considerados para la consolidación está denominada en francos suizos, han sido convertidos a euros empleando el tipo de cambio de cierre. Las variaciones producidas entre el tipo de cambio a 1 de enero de 2016 y el existente a 31 de diciembre de 2015 se han registrado como diferencias de conversión en patrimonio neto consolidado.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, el Grupo ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

El Grupo tiene concertadas permutas de tipos de interés, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros del Grupo (véase nota 13).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante, para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2016 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 55% del total de los préstamos tomados, siendo el 51% a 31 de diciembre de 2015.

8. Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de su movimiento por sociedad se indica en el Anexo I.

Aquellas participaciones en sociedades puestas en equivalencia que presentan un valor negativo, se registran como una provisión para riesgos y gastos, por las eventuales responsabilidades en las que se pudiera incurrir. Las sociedades y los importes que al cierre del ejercicio se encuentran en estas circunstancias son las siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Comercial del Ferrocarril S.A. (Comfersa)	-	3.071
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	2.304	2.304
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A.	-	100
FENIT RAIL (en liquidación)	639	51
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A	-	71
	2.943	5.597

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 están pendientes de desembolsar 51.290 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio histórico.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2016	2015
Patrimonio neto	1.506.369	1.473.843
Beneficio del ejercicio	19.561	26.461

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades del grupo, asociadas y multigrupo de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se muestra en el Anexo II.

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, excluidas las inversiones en empresas asociadas, es como sigue:

	Miles de Euros			
	No Corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores comerciales no corrientes	385	806	-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios			281.776	264.023
Créditos y otras cuentas a cobrar	74.683	35.744	658.622	1.006.667
Otros activos financieros	494	891	1.138	487
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés	-	1.032	-	366
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	-	-	805	-
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.308	1.459	-	-
Total activos financieros	76.870	39.932	942.341	1.271.543

El Grupo considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Préstamos y partidas a cobrar		Miles de euros Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	Dividendos	-	-	853	558	853
Otros	2.814	12.425	-	-	2.814	12.425
Total Ganancias/Pérdidas netas	2.814	12.425	853	558	3.667	12.983

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.308	1.459	-	-
Créditos a terceros	74.683	35.744	9.348	132.280
Derivados	-	1.032	-	366
Otros activos financieros	494	891	1.138	487
Total	76.485	39.126	10.486	133.133

En el epígrafe créditos a terceros se recoge principalmente la deuda a cobrar en concepto de derechos de uso (véase nota 5), correspondiendo, en el activo no corriente, a Adif un importe neto de 10.932 miles de euros (12.728 miles de euros en 2015) y a Adif AV un importe neto de 18.169 miles de euros (20.094 miles de euros en 2015) En el activo corriente, los saldos corresponden a Adif por un importe de 4.057 miles de euros (62.663 miles de euros en 2015) y a Adif AV un importe de 4.586 miles de euros (68.950 miles de euros en 2015).

Asimismo se incluyen los préstamos participativos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril (véase nota 17), para los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	2016		2015	
	Crédito	Provisión	Crédito	Provisión
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	3.260	(3.259)	-	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	58.862	(37.221)	32.929	(32.929)
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	3.332	-	-	-
Gijón al Norte S.A.	2.457	-	1.580	-
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	4.388	(2.766)	436	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	15.625	-	-	-
	87.924	(43.246)	34.945	(32.929)

a) Instrumentos de Patrimonio

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Participaciones inferiores al 20%:		
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598	598
Otras sociedades	710	861
	1.308	1.459

En el epígrafe de Otras sociedades está incluida la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. por valor de 5.450 miles de euros (3.825 miles de euros en el ejercicio 2015), se han desembolsado los 2.813 miles de euros que se encontraban pendientes de desembolsar en el ejercicio anterior y se ha acudido a la ampliación de capital por 1.625 miles de euros, quedando por desembolsar 1.219 miles de euros. Se ha dotado una provisión por los importes desembolsados, siendo el importe total de la corrección valorativa por importe de 4.231 miles de euros (1.012 miles de euros en el ejercicio 2015) y se ha dotado una provisión para riesgos y gastos por la parte pendiente de desembolsar (véase nota 16).

Al cierre del ejercicio se ha registrado una corrección valorativa por importe de 75 miles de euros de en la participación de Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A. y 75 miles de euros en Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A., quedando totalmente deterioradas.

11. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Almacén del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento	96.091	83.062
Combustible	136	93
Almacén Central	1.228	649
Anticipos a proveedores	1	5
	97.456	83.809
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia)	(15.864)	(15.198)
	81.592	68.611

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo a 1 de enero	(15.198)	(14.445)
Dotaciones	(666)	(753)
Saldo a 31 de diciembre	(15.864)	(15.198)

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Compras netas	87.412	74.988
Variación de la depreciación de existencias	666	753
Variación de existencias	(13.647)	(6.352)
Trabajos realizados por otras empresas	10.804	7.576
	85.235	76.965

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de Euros	
	2016	2015
No Corriente		
Periodificaciones a largo plazo	385	806
Total no corriente	385	806
Corriente		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías	54.477	54.724
Clientes por transporte de viajeros	53.474	56.822
Clientes por servicios y concesiones	21.494	83.233
Clientes pendientes de facturar	115.200	29.486
	244.645	224.265
Clientes Entidades Públicas		
Deudores por tráficos de Entidades Públicas	11.947	25.957
Entidades Públicas pendientes de facturar	25.280	12.798
Otros	1.325	1.649
	38.552	40.404
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(23.642)	(24.537)
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios:	259.555	240.132
Deudores varios		
Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo	584.959	815.566
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	20.981	3.533
Deudores por convenios con Comunidades A. pendientes de facturar	14.827	13.552
Otros deudores	27.348	40.349
Total deudores varios	648.115	873.000

	Miles de Euros	
	2016	2015
Clientes empresas asociadas (nota 29)		
Clientes empresas multigrupo y asociadas	14.962	20.301
Clientes empresas multigrupo y asociadas pendientes de facturar	7.259	3.921
	22.221	24.222
Deudores personal	1.159	1.376
Activo por impuesto corriente (nota 23)	5.722	1.043
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	76.978	36.545
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.013.750	1.176.316

a) Clientes General

En el ejercicio 2016, destacan los derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje por importe de 27.057 miles de euros (25.226 miles de euros en el ejercicio 2015) y en concepto de trenes turísticos por importe de 3.762 miles de euros.

Asimismo son significativas las deudas de Adif por importe de 8.926 miles de euros (22.596 miles de euros en 2015), de los cuales 1.893 miles de euros corresponden a deudas por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados y el resto (4.431 miles de euros en el ejercicio 2015), por importe de 7.033 miles de euros se corresponden a diversos servicios (arrendamientos, prestaciones de servicio de exploradoras, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros) (18.764 miles de euros en 2015).

En este apartado se recogen principalmente deudas por servicios de transporte de mercancías a diversos clientes entre los que se encuentra Adif por importe de 2.638 miles de euros (3.683 miles de euros en 2015).

b) Clientes Entidades Públicas

En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando los saldos por Convenios de tráficos de Cercanías, correspondiendo a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 3.763 miles de euros, al Consorcio de Transportes de Asturias 2.681 miles de euros, y al Consorcio de Transportes de Bizkaia 1.002 miles de euros, que han sido cobrados íntegramente en 2016.

En el ejercicio 2015, destacaban los saldos por Convenios de tráficos de Cercanías, principalmente con el Consorcio de Transportes de Madrid por un importe de 13.011 miles de euros. Asimismo correspondía a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 5.591 miles de euros, al Consorcio de Transportes de Asturias 3.599 miles de euros y al Consorcio de Transportes de Bizkaia 961 miles de euros.

Se recogen también en este capítulo los saldos con el Ministerio de Defensa por un total de 1.128, misma cifra que en el ejercicio 2015.

c) Clientes, otros ingresos pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2016	2015
Clientes General pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	2.166	1.388
- Transporte de viajeros	5.657	6.641
- Otros conceptos	107.377	91.908
	115.200	99.937
Entidades Públicas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	24.697	12.211
- Otros conceptos	583	587
	25.280	12.798
Clientes Grupo y Asociadas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	-	537
- Transporte de mercancías	-	934
- Otros conceptos	7.259	2.450
	7.259	3.921
Deudores convenios CCAA pendientes de facturar		
	14.827	13.552
	162.566	130.208

En “Clientes general pendientes de facturar”, con un saldo de 115.200 miles de euros (99.937 miles de euros en 2015), se incluyen los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 102.771 miles de euros a Saudi Railways Organization (SRO) (70.451 miles de euros en el ejercicio 2015), así como los saldos de las liquidaciones pendientes con empresas ferroviarias extranjeras, por importe de 7.890 miles de euros (13.513 miles de euros en 2015) (véanse notas 22 y 25).

En el concepto “Entidades Públicas pendientes de facturar” se recogen los derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a los consorcios de transporte, principalmente a la Autoritat del Transport Metropolità por 9.067 miles de euros (11.814 miles de euros en 2015) y al Consorcio de Transportes de Madrid, por importe de 14.943 miles de euros, principalmente por los servicios prestados en diciembre de 2016 al amparo del convenio vigente del abono de transportes (saldo acreedor de 1.732 miles de euros en 2015, debido a una regularización de la liquidación de 2015).

Deudores convenios Comunidades Autónomas pendientes de facturar se detalla en cuadro del apartado “d) ii) Deudores por convenios con Comunidades Autónomas” de esta misma nota.

d) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldos inicial a 1 de enero	(24.537)	(25.652)
Alta por integración	(277)	-
Dotaciones	(654)	(1.556)
Reversiones	620	1.518
Otras variaciones	-	1.153
Aplicaciones	1.206	-
Saldos final a 31 de diciembre	(23.642)	(24.537)

En el ejercicio 2015 las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado, correspondían principalmente a empresas en el ámbito de arrendamientos por importe de 295 miles de euros, de trenes turísticos por 161 miles de euros y agencias de viaje por 111 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2015 se registraron 156 miles de euros como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito.

e) Deudores varios

i. Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre se corresponde con las Aportaciones del Estado y de la Generalidad de Cataluña para compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2016, pendientes de liquidación por importe de 584.959 miles de euros (815.566 miles de euros en 2015) (véanse notas 1(e) y 22).

El detalle de estos saldos al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
	Corriente	
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
• Ejercicio 2015	-	99.674
• Ejercicio 2016	470.256	495.510
	470.256	595.184
Compensación de los servicios competencia de la Generalidad de Cataluña		
• Ejercicio 2015	5.042	104.958
• Ejercicio 2016	109.661	115.424
	114.703	220.382
Deudores por OSP a corto plazo	584.959	815.566

El 19 de enero de 2016 se cobraron los importes pendientes de la liquidación de la OSP correspondiente a la AGE y Cataluña del ejercicio 2014 con cargo a los PGE 2015, por importes de 99.674 y 104.958 miles de euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2016 se cobraron los importes correspondientes a la liquidación de la OSP de la AGE y Cataluña del ejercicio 2015 con cargo a los PGE 2016, tras los correspondientes informes de verificación de la IGAE, habiéndose minorado los importes en 18.788 y 359 miles de euros respectivamente, y quedando pendiente de cobro 5.042 miles de euros de la OSP de la Generalidad de Cataluña, por haber excedido la liquidación final al importe consignado en los PGE 2016. Esta cantidad se espera cobrar con cargo a los siguientes PGE.

ii. Deudores por convenios con Comunidades Autónomas

En este capítulo se recogen deudas con origen en Convenios y Contratos de Servicio Público con diferentes Comunidades Autónomas firmados tanto por RENFE-Operadora, subrogados por Renfe Viajeros, S.A tras la segregación, como los firmados por la propia sociedad para regular determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las Comunidades y que no se contemplaban entre los declarados como obligación de servicio público por la AGE, por lo que los déficits originados en su explotación son objeto de subvención por dichas Administraciones, así como el Plan de Acción acordado con la Generalidad de Cataluña (véase nota 1 e).

A 31 de diciembre de 2016, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		Total
	Facturado	Pendiente de Facturar	
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	15.084	13.940	29.024
Diputación General de Aragón	4.397	(4)	4.393
Junta de Extremadura	1.500	891	2.391
	20.981	14.827	35.808

A 31 de diciembre de 2015, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		Total
	Facturado	Pendiente de Facturar	
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	-	11.963	11.963
Diputación General de Aragón	1.102	1.039	2.141
Junta de Extremadura	1.500	550	2.050
Junta de Andalucía	784	-	784
Comunidad Autónoma Región de Murcia	147	-	147
	3.533	13.552	17.085

A 31 de diciembre de 2016, la deuda de la Generalidad de Cataluña corresponde fundamentalmente a servicios prestados en el ejercicio 2016 en base a lo establecido en el Plan de Acción del año 2015 para la mejora del servicio de cercanías y media distancia en Barcelona, por importe de 16.133 miles de euros. Asimismo, en la deuda se recogen importes pendientes de ejercicios anteriores por importe de 12.891 miles de euros

A 31 de diciembre de 2015, la deuda de la Generalidad de Cataluña correspondía fundamentalmente a servicios prestados en el ejercicio en base a lo establecido en Plan de Acción del año 2015 para la mejora del servicio de cercanías en Barcelona, por importe de 14.750 miles de euros. Asimismo, en la deuda se recogían importes pendientes de regularización de ejercicios anteriores por importe de 2.786 miles de euros a favor de la Generalidad de Cataluña.

En relación con la deuda de la Diputación General de Aragón, la deuda corresponde a los servicios prestados en el año 2016 según lo establecido en el Acuerdo de 30 de diciembre de 2015.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 de la Diputación General de Aragón, correspondía principalmente a los servicios prestados en el periodo julio-diciembre de 2015 en base a lo establecido en el convenio firmado en 2014.

A 31 de diciembre de 2016, la deuda de la Junta de Extremadura, corresponde a servicios de transporte de viajeros de media distancia prestados en el ejercicio 2016, según lo establecido en el contrato de servicio público de fecha 30 de diciembre de 2015.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 de la Junta de Extremadura, recogía el importe facturado pendiente de cobro por importe de 1.500 miles de euros por los servicios de transporte de viajeros de media distancia prestados en el periodo 1 de mayo a 31 de octubre de 2015, según lo establecido en el contrato de servicio público de fecha 1 de mayo de 2014. Igualmente se recogía el importe de 550 miles de euros pendiente de facturar correspondiente a la liquidación definitiva del año 2015.

El saldo al cierre de 2015 de la Junta de Andalucía, recogía el importe pendiente de cobro por los servicios prestados del 1 hasta el 18 de enero de 2013, fecha en que la Junta de Andalucía denunció el convenio que se encontraba en vigor. En 2016 la Junta de Andalucía ha abonado el importe pendiente.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 de la Comunidad Autónoma Región de Murcia recogía los saldos correspondientes a los servicios prestados durante el último trimestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011, en base al convenio de 15 de diciembre de 2009 con vigencia hasta 31 de diciembre de 2011.

iii. Otros deudores

En este epígrafe se recoge principalmente 18.431 miles de euros (24.385 miles de euros en 2015) correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública

Adicionalmente incluye los ingresos en metálico pendientes de cobro al cierre del ejercicio procedentes de la venta de billetes en las estaciones gestionadas por Adif, por importe de 4.964 miles de euros (5.831 miles de euros en 2015).

13. Instrumentos financieros derivados

A 31 de diciembre, el Grupo tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	100.000	28.11.2014	28.12.2019	0,320%	Euribor 3M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2016 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex-cupón	-	(932)	-	(8.152)
Valor del cupón	-	-	-	(590)
Total	-	(932)	-	(8.742)

El Grupo ha aplicado contabilidad de cobertura para el IRS de 100.000 miles de euros, considerando su total eficacia, por lo que la variación en el valor razonable de este instrumento se ha registrado en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, netos de su efecto impositivo.

El IRS vinculado al préstamo de 152.000 miles de euros ha resultado ser ineficaz por lo que ha dejado de aplicarse la contabilidad de coberturas registrándose la variación en el valor razonable en la cuenta de resultados.

Como consecuencia de este hecho la Entidad ha valorado la conveniencia de la cancelación de esta operación por lo que se ha imputado en la cuenta de resultados el efecto anticipado de la misma.

La operación se ha cancelado definitivamente el 28 de marzo de 2017.

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tenía suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallaban a continuación:

Tipo	Miles de euros		Tipo de interés		
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	100.000	28.11.2014	28.12.2019	0,320%	Euribor 3M

Los dos préstamos para los que se habían realizado estas operaciones de cobertura se encontraban referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El contrato del IRS de 100.000 miles de euros se formalizó el 9 de enero de 2015 con fecha de inicio desde el 28 de noviembre de 2014.

El valor razonable al 31 de diciembre de 2015 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex-cupón	1.032	(6.745)	366	(3.230)
Valor del cupón		- (637)		- (728)
Total	1.032	(7.382)	366	(3.958)

El Grupo ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, netas de su efecto impositivo.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Tesorería		
Caja	51	45
Bancos c/c	14.575	31.374
	14.626	31.419
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	49.000	401.000
Intereses	-	105
	49.000	401.105
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	63.626	432.524

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 0,11% y 0,35% en el ejercicio 2016 (0,15% y 0,55% en el ejercicio 2015), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

15. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (d) de esta memoria, a la que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato-Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio.

b) Reservas de la Entidad Dominante y de sociedades consolidadas

El detalle por sociedades de las reservas de la Entidad dominante y de las sociedades puestas en equivalencia, y su movimiento en los ejercicios 2016 y 2015, son como sigue:

Denominación	Saldo a 1 de enero 2016	Resultado 2015 a distribuido a reservas	Miles de euros 2016		Saldo a 31 de diciembre de 2016
			Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	
Entidad dominante	(387.206)	69.311	-	(1.073)	(318.968)
Sociedades consolidadas por Integración global:					
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	(94.360)	(41.264)	1.091	(2.984)	(137.517)
Logirail S.M.E., S.A.	357	695	(500)	21	573
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(2.201)	(75)	-	2.276	-

Denominación	Miles de euros 2016				Saldo a 31 de diciembre de 2016
	Saldo a 1 de enero 2016	Resultado 2015 a distribuido a reservas	Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	1.534	57		(75)	1.516
Puerto Seco Ventastur, S.A.	(1.236)	150	-	-	(1.086)
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	(93.365)	19.976	-	(5.588)	(78.977)
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	8.726	(14.233)	5.306	-	(201)
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.	(1.350)	288	-	1.531	469
	(181.895)	(34.406)	5.897	(4.819)	(215.223)

Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:

Intercontainer Ibérica, S.A.	133	(90)	-	-	43
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	587	1.829	(1.829)	-	587
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	94	1.906	(1906)	-	94
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	534	499	-	-	1.033
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.980	658	(658)	-	1.980
Elipsos Internacional, S.A.	520	176	-	-	696
Comercial del Ferrocarril, S.A.	(4.745)	(878)	-	5.623	-
Construrail, S.A.	182	181	(163)	-	200
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(5.004)	(239)	-	-	(5.243)
Conte-Rail, S.A.	33	102	-	-	135
Alfil Logistics, S.A.	(560)	408	(60)	-	(212)
SEMAT	(7.632)	667	-	(27)	(6.992)
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	9.540	(750)	-	-	8.790
Railsider	(5.341)	525	(368)	(11.783)	(16.967)
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	646	1.000	(913)	-	733
CEAVMM	(87)	-	-	(202)	(289)
Fenit Rail S.A (en liquidación)	(51)	-	-	(584)	(635)
Eurofima	47.106	1.401	-	(31)	48.476
	37.935	7.395	(5.897)	(7.004)	32.429

Denominación	Miles de euros 2015				Saldo a 31 de diciembre de 2015	
	Saldo a 1 de enero 2015	Ajustes por cambios de criterio y errores de ejercicios anteriores	Resultado 2014 a distribuidc a reservas	Dividendos del ejercicio		Otros movimientos
Entidad dominante	(386.111)	(464)	(788)	-	157	(387.206)

Sociedades consolidadas por Integración global:

Renfe Mercancías, S.A.	(42.700)	-	(50.703)	733	(1.690)	(94.360)
Logirail, S.A.	(46)	-	403	-	-	357
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(1.914)	-	(287)	-	-	(2.201)
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	1.249	-	285	-	-	1.534
Puerto Seco Ventastur, S.A.	(1.002)	-	(234)	-	-	(1.236)

Denominación	Miles de euros 2015					
	Saldo a 1 de enero 2015	Ajustes por cambios de criterio y errores de ejercicios anteriores	Resultado 2014 a distribuido a reservas	Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre de 2015
Renfe Viajeros, S.A.	56.586	-	(153.415)	-	3.464	(93.365)
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	9.820	-	(11.540)	8.578	1.868	8.726
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A.	(289)	-	(2.256)	-	1.195	(1.350)
	21.704	-	(217.747)	9.311	4.837	(181.895)
Sociedades consolidadas por puesta en equivalencia:						
Intercontainer Ibérica, S.A.	185	-	(52)	-	-	133
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	587	-	2.478	(2.495)	17	587
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	603	-	1.872	(2.381)	-	94
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	199	-	335	-	-	534
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.980	-	2.739	(2.739)	-	1.980
Elipsos Internacional, S.A.	378	-	142	-	-	520
Comercial del Ferrocarril, S.A.	(1.941)	-	(1.821)	-	(983)	(4.745)
Construirail, S.A.	171	-	111	(100)	-	182
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(3.260)	-	(1.179)	-	(565)	(5.004)
Conte-Rail, S.A.	4	-	79	(50)	-	33
Alfil Logistics, S.A.	(693)	-	173	(40)	-	(560)
SEMAT	(7.278)	-	(354)	-	-	(7.632)
Transportes Ferroviarios Especiales	10.592	-	(1.052)	-	-	9.540
Railsider	(5.187)	-	569	(543)	(180)	(5.341)
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	539	-	1.070	(963)	-	646
CEAVMM	-	-	(87)	-	-	(87)
Fenit Rail S.A (en liquidación)	(51)	-	-	-	-	(51)
Eurofima	60.024	-	1.413	-	(14.331)	47.106
	56.852	-	6.436	(9.311)	(16.042)	37.935

El desglose de reservas de la Entidad dominante es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Reservas Entidad dominante	(307.300)	(378.993)
Otras Reservas de la Entidad dominante	(11.668)	(8.213)
Saldo al 31 de diciembre	(318.968)	(387.206)

“Otras Reservas de la Entidad dominante” incluye los ajustes de consolidación, fundamentalmente de eliminación de dividendos y transacciones que afectan a las reservas de la Entidad.

c) Diferencias de conversión

El movimiento de las diferencias de conversión, surgidas como consecuencia de la aplicación del método de tipo de cambio de cierre en la valoración de Eurofima, es como sigue a 31 de diciembre:

	Miles de euros De sociedades puestas en equivalencia
Saldo al 1 de enero de 2015	12.487
Movimiento del ejercicio	5.592
Saldo al 31 de diciembre de 2015	18.079
Ajustes por cambios de criterio y correcciones de errores	-
Saldo al 1 de enero de 2016	18.079
Movimiento del ejercicio	525
Saldo al 31 de diciembre de 2016	18.604

d) Otros ajustes por cambios de valor

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros					
	Entidad dominante	2016 Sociedades puestas en equivalencia	Total	Entidad dominante	2015 Sociedades puestas en equivalencia	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(6.432)	164	(6.268)	(6.169)	863	(5.306)
Ajustes por cambios de criterio y correcciones de errores	-	-	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2016	(6.432)	164	(6.268)	(6.169)	863	(5.306)
Ingresos y Gastos reconocidos en Patrimonio Neto	5.089	(129)	4.960	(263)	(699)	(962)
Saldo al 31 de diciembre	(1.343)	35	(1.308)	(6.432)	164	(6.268)

Los ajustes por cambios de valor de la Entidad dominante se corresponden con la aplicación de la contabilidad de coberturas a las operaciones descritas en la nota 13. Los correspondientes a sociedades puestas en equivalencia, se corresponden en su totalidad con ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta de la sociedad asociada Eurofima.

e) Socios externos

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente

	31/12/2015	Miles de euros		31/12/2016
		Resultado del ejercicio	Otros movimientos	
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.816	(55)	(48)	3.713
Puerto Seco Ventastur, S.A.	90	(2)	-	88
	3.906	(57)	(48)	3.801

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente:

	31/12/2014	Miles de euros		31/12/2015
		Resultado del ejercicio	Otros movimientos	
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.678	138	-	3.816
Puerto Seco Ventastur, S.A.	51	38	1	90
	3.729	176	1	3.906

16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea, presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por tipo de subvención a 31 de diciembre de 2016 y 2015 en miles de euros son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo al 1 de enero:		
Entidad dominante y grupo	8.719	9.148
Sociedades puestas en equivalencia	40	332
Subvenciones concedidas en el ejercicio	2.602	60
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(676)	(664)
Efecto impositivo	(486)	171
Saldo al 31 de diciembre	10.199	9.047

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea así como subvenciones concedidas por la Generalidad de Cataluña para financiar las inversiones recogidas en el Plan de Acción de Rodalies.

Durante el año 2016 se ha recibido una subvención, concedida por la Unión Europea, por importe de 2.456 miles de euros, correspondiente al proyecto "Migración de las líneas y trenes de alta velocidad españoles a la versión 2.3.0.d del ERTMS en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T)".

El importe total de la misma al cierre del ejercicio, una vez descontado el efecto impositivo, es de 1.822 miles de euros.

También se ha recibido en 2016 nuevas subvenciones por la Generalidad de Cataluña por importe de 146 miles de euros (60 miles de euros se concedieron en 2015). El importe total de las mismas al cierre del ejercicio, una vez descontado el efecto impositivo, es de 1.466 miles de euros (1.502 miles de euros en 2015).

17. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2016 es el siguiente:

	Miles de euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)							
- Premios de Permanencia (nota 26)	14.648	1.035	-	(80)	222	(3.841)	11.984
- Indemnización por Fallecimiento	5.349	110	-	(2.833)	-	(97)	2.529
- Reclamaciones Laborales	3.937	6.392	-	(176)	-	(1.099)	9.054
Actuaciones Medioambientales	2.426	-	-	-	46	(488)	1.984
Por compromisos con terceros	13.882	3.573	(10.953)	-	-	-	6.502
Otras provisiones	20.834	53.394	-	(3.293)	315	4.691	75.941
	61.076	64.504	(10.953)	(6.382)	583	(834)	107.994
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal							
- Premios de Permanencia	2.311	-	(3.472)	-	-	3.841	2.680
- Indemnización por Fallecimiento	152	-	(90)	-	-	97	159
- Reclamaciones Laborales	734	-	(819)	-	-	1.127	1.042
- Fondo de Colaboración	1.153	-	-	-	-	-	1.153
- Fondos de Ayudas Sociales	53	802	(834)	-	-	-	21
- Planes empresas	31.213	40.705	(30.827)	(1.094)	-	-	39.997
Actuaciones Medioambientales	1.533	-	(796)	-	-	488	1.225
Otras provisiones	7.603	-	(654)	-	-	(4.286)	2.663
	44.752	41.507	(37.492)	(1.094)	-	1.267	48.940

El movimiento durante el ejercicio 2015 fue el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)							
- Premios de Permanencia (nota 26)	16.301	763	-	(235)	318	(2.499)	14.648
- Integración por Fallecimiento	5.857	120	-	(524)	-	(99)	5.354
- Reclamaciones Laborales	8.870	1.713	-	(2.333)	-	(4.318)	3.932
Actuaciones Medioambientales	978	2.398	-	-	(70)	(880)	2.426
Por compromisos con terceros	14.065	8.873	(9.056)	-	-	-	13.882
Otras provisiones	12.677	11.006	-	(1.219)	(387)	(1.243)	20.834
	58.748	24.873	(9.056)	(4.311)	(139)	(9.039)	61.076
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal							
- Premios de Permanencia	2.415	-	(2.604)	-	-	2.500	2.311
- Integración por Fallecimiento	73	-	(105)	-	-	100	152
- Reclamaciones Laborales	2.649	-	(8.654)	-	-	4.316	734
- Fondo de Colaboración	3.636	36	(11)	-	-	-	1.153
- Fondos de Ayudas Sociales	19	798	(764)	-	-	-	53
- Planes empresas	-	31.213	-	-	-	-	31.213
Actuaciones Medioambientales	1.157	-	(504)	-	-	880	1.533
Otras provisiones	6.171	3.209	(1.842)	-	-	65	7.603
	16.120	35.256	(14.484)	-	-	7.860	44.752

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (o)).

El Fondo de Colaboración recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En cumplimiento de la Orden de 25 de noviembre de 1966, RENFE-Operadora presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) propuesta inicial de liquidación del remanente de la citada Reserva de Estabilización, al objeto de obtener conformidad a las operaciones relativas a la colaboración.

Adicionalmente, con fecha 3 de marzo de 2015, volvía a presentarse una segunda propuesta de liquidación, una vez detraídos los pagos realizados con posterioridad a la fecha de finalización de la gestión como consecuencia de trabajadores que han permanecido en situación de I.T. y A.T. iniciada con anterioridad al 31 de diciembre de 2013. A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social a dicha liquidación.

Por otra parte, con fecha 8 de julio de 2016 se ha recibido de la Intervención General de la Seguridad Social el Informe Provisional de Auditoría de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social llevada a cabo para los ejercicios 2008 a 2013. El 22 de julio de 2016 se presentaron, ante la Subdirección General, las alegaciones al referido Informe, sin que a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales se haya recibido el Informe Definitivo de Auditoría.

La provisión de Indemnización por fallecimiento recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la normativa laboral para los trabajadores procedentes de la integración de FEVE y que se encontraban en situación de jubilados a 31 de diciembre 2015. En el ejercicio 2016 se ha revertido el importe correspondiente a los trabajadores procedentes de FEVE que a 31 de diciembre de 2015 aún no se habían jubilado, y por tanto le son de aplicación el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, en el que no se recoge dicha indemnización.

En el corto plazo, dentro del apartado Provisión Planes de Empresa, se recoge a 31 de diciembre de 2016 el valor actual de la estimación de los compromisos del Grupo en relación al Plan de Desvinculaciones 2017. A 31 de diciembre de 2015 se recogía el correspondiente al Plan de Desvinculaciones 2016.

Las sociedades de integración del ferrocarril en las que RENFE-Operadora participa en un 12,5% tienen financiación bancaria que se encuentra garantizada por los accionistas mediante comfort letter. La crisis inmobiliaria ha hecho que estas sociedades no hayan podido vender los terrenos, y por tanto los accionistas han tenido que comprometerse a realizar aportaciones a las sociedades, para que estas puedan atender a los vencimientos de sus deudas refinanciadas.

ZAV tenía una financiación por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV disponía de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la situación del mercado inmobiliario no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda por lo que los accionistas se comprometieron a aportarle los fondos necesarios para hacer frente a los distintos vencimientos.

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2016 es:

Sociedad	Saldo inicial	Miles de euros		Saldo final
		Dotación	Traspaso a provisión	
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	6.256	1.219	(6.257)	1.218
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	1.798	2.354	(1.798)	2.354
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	2.930	-	-	2.930
	10.984	3.573	(8.055)	6.502
			(nota 10)	

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2015 fue:

Sociedad	Saldo inicial	Miles de euros		Saldo final
		Dotación	Traspaso a provisión	
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	11.008	4.304	(9.056)	6.256
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	1.798	-	-	1.798
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	-	2.930	-	2.930
	12.806	7.234	(9.056)	10.984
			(nota 10)	

b) Contingencias y garantías

El Grupo tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 30.582 miles de euros para el ejercicio 2016 (31.965 miles de euros para el ejercicio 2015), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano-Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2016 ascendió a 22.601 (24.447 miles de euros en 2015).

Por otro lado, el Grupo ha emitido diversas cartas de conformidad (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas asociadas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de las diferentes sociedades que conforman el grupo, asciende a 139.958 miles de euros (165.535 miles de euros para el ejercicio 2015), de los que 108.421 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2016 (153.760 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

De los importes anteriores, 130.520 miles de euros (155.290 miles de euros para el ejercicio 2015), de los que 105.120 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2016 (150.580 miles de euros se encontraban dispuestos en el ejercicio 2015) corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas ADIF con un 12,5%, ADIF Alta Velocidad con un 25% y la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad (de integración del ferrocarril), del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2016, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros	
			Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	16.660	16.660	1.905
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	18.000	18.000	3.183
Gijón al Norte S.A.	3.500	2.810	2.810	50
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	27.150	23.630	23.630	1.699
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	10.700	9.640	9.640	368
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	34.380	-	-
	130.520	105.120	70.740	7.205

El detalle por sociedad(de integración del ferrocarril), del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2015, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	19.170	19.167	2.089
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	24.770	24.770	24.772	4.323
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	17.170	20.000	3.679
Gijón al Norte S.A.	3.500	3.500	3.500	243
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	27.150	27.150	27.145	2.610
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	10.700	10.700	10.703	682
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	48.120	-	-
	155.290	150.580	105.287	13.626

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en esta misma nota.

El 21 de octubre de 2014 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) incoó un expediente sancionador a la Sociedad, junto con otras empresas del Grupo Renfe y del Grupo Transfesa por supuestas conductas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El expediente sancionador quedó suspendido, tras aceptar la CNMC la posibilidad de Terminación Convencional del procedimiento. En este sentido, la Entidad propuso el cumplimiento de una serie de compromisos en una propuesta de Terminación Convencional fue desistida por Acuerdo de la Dirección de Competencia el 19 de abril de 2016, reanudándose el expediente sancionador. No obstante lo anterior, RENFE-Operadora y Renfe Mercancías presentaron recurso ante el Consejo de la CNMC contra la citada resolución, puesto que se considera que los compromisos ofrecidos resuelven los efectos sobre la competencia, garantizando el interés público, y yendo más allá de lo exigible legalmente y del ámbito material de las supuestas conductas infractoras. El recurso ha sido desestimado por la Resolución de la CNMC del 17 de junio de 2016.

Tanto la Resolución de la CNMC de 7 de julio de 2016, como el Acuerdo de la Dirección de Competencia del 19 de abril de 2016, han sido objeto de la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por parte de la Renfe Mercancías y de RENFE-Operadora, quedando en suspenso el procedimiento, hasta que el 23 de enero de 2017 la Audiencia Nacional desestimó la suspensión como medida cautelar.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se dictó Resolución por la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC en el expediente S/DC/0511/14, RENFE OPERADORA, que declara que RENFE-Operadora y Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A. cometieron dos infracciones de las normas de defensa de la competencia por las que se les imponen dos multas por importe total de 65.091 miles de euros, de las que deberán responder solidariamente. En concreto:

- Una infracción única y continuada de los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE; acuerdo colutorio con el Grupo Deutsche Bahn), por la que se ha impuesto una multa de 49.962 miles de euros.

- Una infracción única y continuada del artículo 2 LDC y del artículo 102 TFUE (abuso de posición de dominio), por la que se ha impuesto una multa de 15.129 miles de euros.

La Resolución de la CNMC va a ser recurrida, por considerar que no se ajusta a Derecho y, en todo caso, porque las multas impuestas son desproporcionadas. En este sentido, se ha considerado que la multa total quedará con toda probabilidad reducida de forma significativa, por lo que se ha estimado por la Dirección del Grupo, en base a los análisis jurídicos realizados, una provisión del 65% del importe total de las multas, a asumir por RENFE-Operadora y Renfe Mercancías, al 50% cada una de ellas, dado el carácter solidario de la sanción, al considerar la CNMC que es RENFE-Operadora quien define la política y estrategia del Grupo, y que la cuantía de la sanción se ha determinado teniendo en cuenta el volumen de negocios de todo el Grupo RENFE-Operadora. El Grupo ha registrado una dotación de 42.310 miles de euros en el epígrafe de Otros Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Para el resto de conceptos incluidos en el capítulo de Otras provisiones se recoge la mejor estimación realizada por la Dirección del Grupo de las consecuencias económicas que pudieran derivar para la misma la resolución de los litigios con terceros, incluyendo, en su caso, los potenciales acuerdos que se considera que pudieran ser alcanzados entre las partes.

18. Periodificaciones

Las periodificaciones a corto plazo se corresponden fundamentalmente con ingresos anticipados con un saldo por importe de 42.996 miles de euros para el ejercicio 2016 (36.595 miles de euros en 2015) que incluye principalmente la venta anticipada de billetes de viajeros y bonos de viajes.

19. Detalle de pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés	932	8.742	7.382	3.957
Débitos y partidas a cobrar				
Deudas con entidades de crédito	3.687.597	318.718	4.309.238	388.472
Acreedores por arrendamiento financiero	45	39		
Otros pasivos financieros	17.006	45.356	15.150	42.974
Deudas sociedades puestas en equivalencia	-	735	-	4.933
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	421.806	-	515.230
Proveedores sociedades puestas en equivalencia	-	62.293	-	62.820
Otras cuentas a pagar	-	107.589	-	73.147
Total	3.705.580	965.278	4.331.770	1.091.533

El Grupo considera que tanto a 31 de diciembre de 2016 como a 31 diciembre 2015 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(67.657)	(108.517)	-	-	(67.657)	(108.517)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(9.873)	(2.952)	(9.873)	(2.952)
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2)	(608)	-	-	-	(608)	-
	(68.265)	(108.517)	(9.873)	(2.952)	(78.138)	(111.469)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de Financiación recibida del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

(2) Esta cifra está incluida en el apartado de Otros gastos financieros del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

20. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre, es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	3.688.431	303.939	4.310.405	357.298
Intereses de deudas con entidades de crédito	(834)	14.779	(1.167)	31.174
Acreedores por arrendamiento financiero	45	39	-	-
	3.687.642	318.757	4.309.238	388.472
Derivados de cobertura (notas 13 y 19)				
Permutas de tipo de interés	932	8.742	7.382	3.957
Otros pasivos financieros				
Otras deudas	6.803	344	4.323	343
Proveedores de inmovilizado	5.964	44.995	7.375	42.616
Fianzas y depósitos recibidos	4.239	17	3.452	15
	17.006	45.356	15.150	42.974
Vinculadas				
Deudores empresas del grupo y asociadas	-	735	-	4.933
Total	3.705.580	373.590	4.331.770	440.336

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2016 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2016	2015
Eurofima	1.560.100	1.740.100
BEI	1.143.735	1.220.655
Sindicados	-	71.250
Otros	984.596	1.278.400
	3.688.431	4.310.405

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 277 miles de euros corresponden a Eurofima (320 miles de euros en el ejercicio anterior)

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Año	Miles de euros		Año	2015
	2016			
2018	330.340	2017	355.810	
2019	894.200	2018	416.210	
2020	715.450	2019	944.450	
2021	453.450	2020	690.700	
2022	293.950	2021	503.700	
Posteriores	1.001.041	Posteriores	1.399.535	
	3.688.431		4.310.405	

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2016 es del 1,44% anual (1,90% a 31 de diciembre de 2015), teniendo fijado el tipo de interés, ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 55% del importe total (un 51% a 31 de diciembre de 2015).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

En el apartado de Otras Deudas no corrientes se incluye la deuda a largo plazo con terceros por obligaciones judiciales por importe de 2.510 miles de euros (2.502 miles de euros en 2015) y un anticipo de la subvención concedida por la Unión Europea, en el ámbito de los Proyectos CEF (Connecting Europe Facility), para la "Instalación y actualización del ERTMS Nivel 2 Base 3" en el material ferroviario.

El importe de 5.964 miles de euros que figuraba en Proveedores de inmovilizado no corriente a 31 de diciembre de 2016 (7.375 miles de euros en 2015), corresponde a la deuda contraída por el Grupo con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque, al finalizar los contratos de mantenimiento.

21. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Grupo y asociadas		
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia (nota 29)	62.293	62.820
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	421.806	515.230
Acreedores varios	93.426	43.054
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.163	30.093
Pasivos por impuesto corriente (nota 23)	-	56

	Miles de euros	
	2016	2015
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	33.729	40.008
Total	625.417	691.261

En el apartado de Proveedores a corto plazo dentro de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF por un total de 71.153 miles de euros (76.416 miles de euros en 2015) y ADIF Alta Velocidad por un total de 169.486 miles de euros (226.437 miles de euros en 2015) que principalmente se corresponden a: cánones, venta de billetes, servicio de atención al cliente y suministros como telefonía y energía tanto para tracción como para otros usos.

Por otra parte destaca la deuda que corresponde a Patentes Talgo por importe de 38.602 miles de euros (30.521 miles de euros en el ejercicio 2015) por reparaciones, conservación y servicios de mantenimiento. También destaca Alstom por importe de 15.442 miles de euros (13.850 miles de euros en el ejercicio 2015) por servicios de reparación y mantenimiento de trenes y talleres.

También se incluyen los trabajos de construcción en el Proyecto Haramain en Arabia Saudí por importe de 7.839 miles de euros (8.482 miles de euros en 2015).

Asimismo, en Acreedores varios destaca el anticipo recibido en el Proyecto Haramain pendiente de aplicar a la facturación por importe de 8.848 miles de euros (11.305 miles de euros en 2015) (véanse notas 12 a) y 25).

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En relación con la información sobre el periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio 2016 ha sido la siguiente:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	63,08	61,00
Ratio de las operaciones pagadas	66,76	65,02
Ratio de las operaciones pendientes de pago	42,66	40,08
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	1.483.805	1.311.367
Total pagos pendientes	267.546	251.586

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en los ejercicios 2016 y 2015 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

23. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	6.492	-	23.445	-
Activos por impuesto corriente (nota 12)	-	5.722	-	1.043
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota12)	-	76.978	-	36.545
	6.492	82.700	23.445	37.588

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	15.877	-	36.094	-
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	56
Por retenciones practicadas	-	16.745	-	18.731
Seguridad Social	-	16.744	-	21.210
Otros		240	-	67
	15.877	33.729	36.094	40.064

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación al Grupo es como sigue

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad Dominante desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante estaba integrado en su inicio por sus sociedades dependientes Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., en las que la Entidad tenía una participación del 100% de su capital social.

Posteriormente, como resultado del proceso de reestructuración de la Entidad contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, se crean las nuevas sociedades mercantiles estatales beneficiarias de la segregación de las correspondientes áreas de actividad de la Entidad, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCIAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., que han quedado integradas en el grupo fiscal desde el momento de su constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Asimismo, y en unidad de acto, se produce la fusión por absorción de las sociedades Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., sociedades absorbidas, y RENFE MERCANCIAS, S.A., sociedad absorbente.

En el ejercicio 2016 el grupo fiscal del que RENFE-Operadora esta conformado por las siguientes sociedades: RENFE-Operadora como entidad dominante y como sociedades dependientes, Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., Renfe Alquiler De Material Ferroviario S.M.E., S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A.

La Entidad, ha comunicado a la Administración Tributaria, dentro del plazo legal establecido, la variación producida en la composición del grupo fiscal del que es entidad dominante.

Tal como establece el referido Real Decreto-ley 22/2012 en su artículo 1, apartado 6, a las operaciones de transmisión de las correspondientes unidades de negocio o áreas operativas que se constituyen en sociedades, así como a la fusión de las tres sociedades mercantiles estatales por la nueva sociedad Renfe Mercancías, S.A., se aplicará el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, régimen regulado en el capítulo VIII, del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El ejercicio de la opción por la aplicación de dicho régimen especial se ha comunicado a la Administración Tributaria dentro del plazo legal establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLIS y en el artículo 42 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

La sociedad Pecovasa es la cabecera de un Grupo fiscal formado por ella misma y la sociedad dependiente Puerto Seco Ventastur, S.A.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

En el ejercicio 2016 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(33.152)	6.607	(26.545)
Impuesto sobre Sociedades	(5.624)	2.253	(3.371)
Diferencias permanentes de consolidación	(2.652)	(149)	(2.801)
Diferencias permanentes	30.185	-	30.185
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio de consolidación	-	-	-
Con origen en el ejercicio	61.310	(3.503)	57.807
Con origen en ejercicios anteriores	(50.259)	(5.208)	(55.467)
Bases imponibles negativas a compensar			
Base imponible (Resultado fiscal)	(192)	-	(192)

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	80.497
- Renfe Viajeros S.M.E.,S.A.	(22.750)
- Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	(48.427)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	(12.400)
- Renfe Alquiler De Material Ferroviario S.M.E., S.A.	1.896
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(62)
- Logirail S.M.E., S.A.	1.246

Bases imposables aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:	Miles de euros
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	(186)
- Puerto Seco Ventastur, S.A.	(6)
Total base imponible del grupo antes de la aplicación de bases imposables negativas	(192)
Bases imposables negativas compensadas	-
Base imponible del grupo	(192)
Cuota al 28%	-
Deducciones compensadas	-
Base imponible positiva grupo fiscal RENFE	
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(5.704)
- Entidades dependientes	-
- Cuota líquida (Importe a cobrar)	(5.704)
Base imponible positiva grupo fiscal PECOVASA	-
Cuota íntegra	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
- Entidades dependientes (Grupo fiscal PECOVA)	-
Cuota líquida (importe a pagar)	-

En el ejercicio 2015 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	42.476	4.268	46.744
Impuesto sobre Sociedades	6.384	1.395	7.779
Diferencias permanentes de consolidación	3.341	(6.612)	(3.271)
Diferencias permanentes	40.285	-	40.285.
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio de consolidación	(7.806)	-	(7.806)
Con origen en el ejercicio	(41.602)	249	(41.353)
Con origen en ejercicios anteriores	(39.485)	700	(38.785)
Bases imposables negativas a compensar	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	3.593	-	3.593

Bases imposables aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	4.575
- Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	15.769
- Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	(7.559)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	(13.501)
- Renfe Alquiler De Material Ferroviario S.M.E., S.A.	1.280
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	1.648
- Logirail S.M.E., S.A.	959

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVARSA:	Miles de euros
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	238
- Puerto Seco Ventastur, S.A.	184
Total base imponible del grupo antes de la aplicación de bases imponibles negativas	3.593
Bases imponibles negativas compensadas	(977)
Base imponible del grupo	2.616
Cuota al 28%	666
Deducciones compensadas	(666)
Base imponible positiva grupo fiscal RENFE	3.171
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(366)
- Entidades dependientes	-
- Cuota líquida (Importe a cobrar)	(366)
Base imponible positiva grupo fiscal PECOVARSA	238
Cuota íntegra	66
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidades dependientes (Grupo fiscal PECOVARSA)	(10)
Cuota líquida (importe a pagar)	56

El Grupo en 2016 ha soportado retenciones y efectuado ingresos a cuenta por importe de 5.074 miles de euros, frente a 366 miles de euros en el ejercicio 2015, que representa el impuesto corriente a recuperar de la Hacienda Pública.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2016 por importe de 6.492 miles de euros corresponden a la activación de créditos fiscales por importe de 4.475 miles de euros (16.817 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), así como 2.017 miles de euros (6.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2016 por importe de 15.877 miles de euros (36.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto, y de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura y diferencias de conversión.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2016 por importe de 30.185 miles de euros incluyen como ajustes más significativos 42.310 miles de euros del ajuste positivo por la provisión de sanción de la CNMC (véase nota 17.b)) y 6.397 miles de euros de ajuste negativo por la exención de dividendos.

Dentro de las diferencias temporarias del ejercicio 2016 destacan:

- Un ajuste negativo por importe de 16.521 miles de euros (ajuste negativo de 15.612 miles de euros en 2015) correspondiente a la reversión de forma lineal durante un plazo de 10 años del gasto por amortizaciones son deducible como consecuencia de la limitación de la deducibilidad de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización de los ejercicios 2013 y 2014 introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica.
- Un ajuste positivo de 72.666 miles de euros (ajuste negativo de 96.090 miles de euros en el ejercicio 2015) como consecuencia de la adopción del criterio de exigibilidad de los cobros en lugar del de devengo para la imputación temporal de las rentas por operaciones con precio aplazado derivadas del Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con ADIF y ADIF-Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006 así como para la adquisición por ADIF y ADIF-Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos

- Un ajuste negativo por importe de 56.479 miles de euros aplicando gastos financieros no deducidos en ejercicios anteriores
- Un ajuste positivo por importe de 39.997 miles de euros por la dotación de la provisión para hacer frente a los compromisos derivados del Plan de Desvinculaciones Voluntarias y un ajuste negativo por importe de 31.213 miles de euros por la aplicación de la dotación realizada en el ejercicio 2015 por este mismo concepto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2016, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE-Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	LTF	Logirail	Pecovasa Renfe Mercancías SA	Puerto Seco Ventastur (1)	TOTAL
1997		4.918	629	444	-	-		-	5.991
1998		53.765	5.186	4.336	-	-		-	63.287
1999	2.657	84.326	8.041	6.772	-	-		-	101.796
2000	2.725	54.961	5.241	4.414	-	-		-	67.341
2001	1.113	23.342	2.323	1.904	-	-		-	28.682
2002	64	1.857	237	168	150	-		-	2.476
2003	113	3.261	417	294	358	-		198	4.641
2004	101	2.928	374	264	231	-		229	4.127
2005		41.757	66.979	42.325	316	-		195	151.572
2006	-	48.092	67.805	47.320	376	-		206	163.799
2007	67	134.711	52.530	58.796	88	-		293	246.485
2008	4.172	69.838	51.733	66.770	296	-		-	192.809
2009	1.271		39.016	23.271	560	-		-	64.118
2010	1.171		22.309	20.459	259	-		-	44.198
2011	1.147		116.646	76.240	454	301		-	194.788
2012	1.373	46.619	63.630	19.158	556	-		-	131.336
2013	-	62.029	65.200	-	-	-		-	127.229
2014	-	35.347	34.329	-	-	-		-	69.676
2015	-	4430	9.601	13.672	-	-		-	27.703
2016(*)	-	22.750	48.427	12.400	62	-	192	-	83.831
TOTAL	15.974	694.931	660.653	399.007	3.706	301	192	1.121	1.775.885

(*) Estimada. Base imponible generada en régimen individual. La base imponible negativa consolidada del Grupo fiscal RENFE asciende a 0 miles de euros.

(1) Antes de la entrada en consolidación fiscal con Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2015, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE-Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	LTF	Logirail	Puerto Seco Ventastur (1)	TOTAL
1997	7	4.357	629	444	-	-	-	6.161
1998	2.639	53.765	5.186	4.336	-	-	-	65.926
1999	4.181	84.326	8.041	6.772	-	-	-	103.320
2000	2.725	54.961	5.241	4.414	-	-	-	67.341
2001	1.113	23.342	2.323	1.904	-	-	-	28.682
2002	64	1.857	237	168	150	-	-	2.476
2003	113	3.261	417	294	358	-	120	4.563
2004	101	2.928	374	264	231	-	229	4.127
2005	156	54.726	69.970	44.633	316	-	195	169.996
2006	-	48.256	67.838	47.351	376	-	206	164.027
2007	153	134.925	52.568	58.833	88	-	293	246.860
2008	4.259	108.863	51.777	66.809	296	-	-	232.004

Ejercicio de origen	RENFE-Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	LTF	Logirail	Puerto Seco Ventastur (1)	TOTAL
2009	1.358	36.220	39.062	23.310	560	-	-	100.510
2010	1.256	16.059	22.355	20.495	259	-	-	60.424
2011	1.327	41.067	116.777	76.335	454	291	-	236.262
2012	1.677	48.466	63.865	19.329	556	-	-	133.893
2013	-	63.931	65.435	-	-	-	-	129.366
2014	-	37.204	34.564	-	-	-	-	71.768
2015(*)	1.666	-	2.361	4.218	-	-	-	8.245
TOTAL	22.795	818.514	609.020	379.909	3.644	291	1.043	1.835.157

(*) Estimada. Base imponible generada en régimen individual. La base imponible negativa consolidada del Grupo fiscal RENFE asciende a 72.087 miles de euros.

(1) Antes de la entrada en consolidación fiscal con Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

De acuerdo con esta distribución, las bases imponibles negativas asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros Pendientes	
	2012	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 1998	63.663	2016
Ejercicio 1999	103.340	2017
Ejercicio 2000	67.838	2018
Ejercicio 2001	27.796	2019

Según dispone el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011(BOE de 20 de agosto de 2011), con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, las bases imponibles negativas podrán ser compensadas con rentas positivas de los 18 ejercicios inmediatos siguientes. También de conformidad con la normativa vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron.

Las deducciones por doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente interna pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	TOTAL
2008	822	284	97	-	1.203
2009	770	802	31	251	1.854
2010	562	133	142	657	1.494
2011	505	53	14	816	1.388

Ejercicio de origen	RENFE Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	TOTAL
2012	352	10	152	941	1.455
2013	-	-	132	1.002	1.134
2014 (*)	113	-	109	1.637	1.859
TOTAL	3.124	1.282	677	5.304	10.387

Las deducciones por doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente interna pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2015, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	TOTAL	Plazo máximo para aplicar
2008	921	319	108	-	1.444	2015
2009	863	898	34	281	2.225	2016
2010	629	149	159	735	1.792	2017
2011	565	59	16	914	1.664	2018
2012	394	11	170	1.054	1.745	2019
2013	-	-	148	1.122	1.345	2020
2014 (*)	127		122	1.834	2.231	2021
TOTAL	3.499	1.436	757	5.940	11.632	

Las deducciones por reversión de medidas temporales previstas en la disposición transitoria 37ª de la Ley del Impuesto pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	RENFE Alquiler de Material Ferroviario	TOTAL
2015	20	256	21	30	3	330
2016	51	641	53	74	8	827
TOTAL	71	897	74	104	11	1.157

Tanto las bases imponibles negativas como las deducciones pendientes de compensar o aplicar a 31 de diciembre de 2016 podrán compensarse o aplicarse en ejercicios siguientes sin limitación temporal.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad, desde el 1 de enero de 2015, tributa en el Impuesto sobre el Valor Añadido bajo el régimen especial del grupo de entidades, en su modalidad simplificada, regulado en los artículos 163.quinquies y siguientes de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Entidad Dominante es, a su vez, sociedad dominante del grupo IVA en el que se integran como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.

De conformidad con dicho régimen, las entidades que lo apliquen deberán cumplir sus obligaciones fiscales en este impuesto, excepción hecha del pago de la deuda tributaria o de la solicitud de compensación o devolución resultante. La Entidad, como sociedad dominante del grupo, ostenta la representación del mismo ante la Administración tributaria y, además de ser responsable del cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la sujeción a este régimen especial, está obligada a presentar las autoliquidaciones periódicas agregadas del grupo en la que se integrarán los resultados de las autoliquidaciones individuales de las entidades que forman parte del mismo, procediendo asimismo al ingreso de la deuda tributaria resultante o a la solicitud de compensación o devolución que proceda.

Por otra parte, en el ejercicio 2015 se ha dictado por la Administración tributaria acuerdo de ejecución de resolución económico-administrativa de la reclamación formulada por la Entidad mediante la que solicitaba la rectificación de la autoliquidación del IVA de diciembre de 2005 al objeto de obtener el reconocimiento del derecho a la devolución correspondiente al IVA soportado no deducido en el ejercicio 2005 por aplicación de la regla de prorrata de acuerdo con una regulación declarada contraria al derecho comunitario por sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Mediante dicho acuerdo de ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha resuelto dicha la solicitud de rectificación del IVA de 2005 reconociendo el derecho a la devolución a la Entidad de 38.815 miles de euros y el abono de los intereses de demora devengados que ascendieron a 7.917 miles de euros.

Dado que, como consecuencia del proceso de reestructuración de RENFE-Operadora, fueron segregadas las distintas ramas de actividad que dieron lugar a la constitución de las distintas sociedades beneficiarias de dicha segregación, se ha procedido al reparto de las cantidades devueltas por la Administración tributaria en función de los activos segregados afectados.

Como resultado de dicha asignación, el reparto de las cuotas de IVA devueltas, así como de los intereses de demora derivados de la misma ha sido el siguiente:

Sociedad	Cuotas de IVA de Bienes de inversión	Cuotas de IVA de operaciones corrientes	Cuotas de IVA devueltas	Intereses de demora
RENFE-Operadora	2.379	2.114	4.493	917
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	14.851	12.812	27.663	5.642
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	853	2.964	3.817	778
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	590	2.252	2.842	580
Total devolución	18.673	20.142	38.815	7.917

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2016 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2011 y posteriores, sin perjuicio de la interrupción del período de prescripción de ciertas declaraciones de IVA como consecuencia de la presentación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

24. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Ingresos de viajeros		
Servicio Comercial		
AVE-Larga Distancia	—	
	1.362.245	1.294.332
	1.362.245	1.294.332
Obligación de Servicio Público		
Cercanías y Media Distancia de Madrid	236.480	233.452
Cercanías y Media Distancia de Cataluña	181.174	182.376
Resto de Cercanías y Media Distancia	298.667	295.336
	716.321	711.164
	2.078.566	2.005.496
Ingresos de transporte de mercancías y mantenimiento	249.279	253.526
Ingresos por alquiler de material ferroviario	10.250	18.319
Total importe neto de la cifra de negocios	2.338.095	2.277.341

25. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Subvenciones de explotación	586.029	634.999
Convenios con Adif	26.191	26.269
Ingresos accesorios	127.429	134.273
	739.649	795.541

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2016	2015
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	210.940	230.066
Obligaciones de servicio público de Cercanías	199.251	199.592
Obligaciones de servicio público de Ancho Métrico	60.065	65.853
	470.256	495.511
Obligaciones de servicio público ejercicios anteriores de la AGE	(18.788)	(2.022)

	Miles de euros	
	2016	2015
Compensación de los servicios públicos competencia de la Generalidad de Cataluña		
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	21.630	17.828
Obligaciones de servicio público de Cercanías	88.031	97.596
	109.661	115.424
Obligaciones de servicio público ejercicios anteriores de la Generalidad de Cataluña	(359)	(1.716)
Total subvenciones por servicios de transporte ferroviario de interés público	560.770	607.197
Otras subvenciones de explotación	25.259	27.802
	586.029	634.999

Los ingresos por compensación de obligaciones de servicio público registrados en 2016 y 2015 por la Sociedad, se corresponden con el siguiente detalle:

- Competencia de la AGE: Por los servicios prestados de acuerdo con el contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media distancia” y “Ancho métrico” para el periodo 2013-2015 (véanse notas 1(e), y 12(d)).
- Competencia de la Generalidad de Cataluña: Por los servicios prestados de acuerdo con el borrador de contrato entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías” y “Media distancia” para el periodo 2011-2015 (véanse notas 1(e), y 12(d)).
- El detalle de las obligaciones de servicio público de ejercicios anteriores responde a los ajustes propuestos por la IGAE en sendos informes de auditoría de verificación de las propuestas de liquidación de los contratos de la AGE y con la Generalidad de Cataluña con RENFE-Operadora por las obligaciones de servicio público de Media distancia, Avant y Cercanías, emitidos con fecha 18 de diciembre de 2015 (véanse notas 1(e), y 12(d)).

El detalle de otras subvenciones de explotación a 31 de diciembre es:

	Miles de euros	
	2016	2015
Subvenciones de Comunidades Autónomas	25.133	28.083
Otras subvenciones oficiales	126	(281)
	25.259	27.802

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	2.120	2.916
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías	17.188	14.804
Otros servicios prestados a Adif	1.017	1.104
Ingresos convenio Mercancías – Circulación	546	1.244
Ingresos convenio Títulos de Transporte	109	106

	Miles de euros	
	2016	2015
Ingresos convenio Exploradoras y trenes de trabajo	4.756	4.756
Ingresos convenio Multioperador	455	1.339
	26.191	26.269

El detalle de Ingresos accesorios excluidos los Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Alquileres y cánones	18.299	18.421
Servicios a terceros	59.703	69.788
Indemnizaciones y similares	14.690	15.374
Comisiones	6.953	5.589
Otros	27.784	25.101
	127.429	134.273

Dentro del epígrafe servicios a terceros se incluyen los ingresos relativos al proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí en el que participa la Entidad (Proyecto Haramain). En el ejercicio 2016 los ingresos registrados por este proyecto han ascendido a 58.928 miles de euros (62.283 miles de euros en 2015), que han sido obtenidos aplicando el método del grado de avance, independientemente de la facturación certificada y los anticipos recibidos (véanse notas 12) y 21).

El proyecto se encuentra dividido en dos fases: una primera denominada CAPEX, en la que RENFE-Operadora participa fundamentalmente con la construcción de los talleres de mantenimiento, así como la selección y formación del personal necesario para el desarrollo de la siguiente fase; y una segunda denominada OPEX, en la que se lleva a cabo la operación de los trenes y explotación comercial de los servicios de viajeros de la citada línea.

Según el contrato principal, la duración base del contrato en la fase de operación es de 12 años a contar desde el comienzo del servicio de pasajeros. Adicionalmente a lo anterior se establece un periodo reducido por el que el gobierno saudí tiene el derecho de terminar el contrato al final del séptimo año, siempre que notifique esta intención antes del final del sexto año, y un periodo extendido por el que las partes tienen derecho a negociar una extensión adicional de 5 años, para la cual el Consorcio debe presentar sus condiciones económicas entre 18 meses y 12 meses anteriores a la terminación del plazo inicial de 12 años. La Entidad, entre los plazos mencionados del proyecto, a efectos de la contabilización de los ingresos ha optado por el plazo más prudente.

Los ingresos del proyecto se han estimado en función del grado de avance, considerando ambas fases del proyecto de forma conjunta, incluyendo únicamente los siete primeros años de operación, de acuerdo con un criterio conservador (véase nota 4(q)).

26. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	647.989	678.016

	Miles de euros	
	2016	2015
..Dotación Planes de empresa	40.705	31.213
Total sueldos, salarios y asimilados	688.694	709.229
Cargas sociales		
Seguridad Social	189.320	190.836
Otros gastos sociales	4.108	2.687
Total cargas sociales	193.428	193.523
Exceso de Provisiones	(4.183)	(3.092)
Total Gastos de personal	877.939	899.660

En el ejercicio 2016, conforme a los acuerdos alcanzados, y las condiciones establecidas por el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe sobre la base de las autorizaciones, en su fecha, de los distintos organismos competentes, se ha puesto en marcha el Plan de Desvinculaciones Voluntarias de 2017.

La provisión registrada en 2016 por este concepto ha ascendido a 39.998 miles de euros y contempla un total de 750 bajas estimadas en el Grupo. A 31 de diciembre de 2015 se registró una provisión de 31.213 miles de euros por el Plan de Desvinculaciones 2016, que contemplaba un total de 775 bajas estimadas en la Sociedad.

Igualmente, en este ejercicio se ha recogido una provisión de 4.914 miles de euros, que contempla la aportación al Tesoro Público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, para los despidos colectivos.

La Entidad RENFE-Operadora, y las sociedades Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. pusieron en marcha, durante el ejercicio 2014, un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, sobre las bases establecidas por la citada Ley 27/2011.

Las condiciones aprobadas establecían un máximo de 500 adhesiones, de las cuales, 213 no cumplían los requisitos necesarios para el acceso inmediato a la jubilación. Este hecho, junto con una estimación de beneficios para los dos próximos ejercicios (2017 y 2018) en el conjunto del Grupo, supondría la aportación a la Seguridad Social tanto de las prestaciones por desempleo como de las cotizaciones que en dicha ley se señalan.

El Plan de Desvinculaciones que se recoge en el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe presenta las siguientes características:

Para los trabajadores que cumplidas en el momento de la adhesión las condiciones de acceso a la jubilación, alcanzaran o no el 100% de su base reguladora, se estableció un complemento cuya cuantía quedó determinada en función del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) y la edad de cada trabajador en el momento de la baja.

Para aquellos trabajadores adheridos sin condiciones de acceso a la jubilación, se estableció un complemento del 60% del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras), más 1.000 euros por cada mes que le falte al trabajador hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, con un máximo de 24 mensualidades.

Adicionalmente, se fijó una cuantía de 1.000 euros mensuales por cada mes que le falte hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, para hacer frente al convenio especial que tenga que establecer con la Seguridad Social, con un máximo de 24 mensualidades.

Asimismo, se estableció como garantía, la percepción de un complemento equivalente al número de mensualidades del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) fijado para el trabajador en función de su edad, siempre que el sumatorio de los complementos indicados en los párrafos anteriores fuera menor a este.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2016	2015
Directivos	5	5
Estructura	1.622	1.652
Mandos Intermedios	1.655	1.689
Conducción	4.917	4.947
Comercial	2.625	2.698
Gestión	684	700
Talleres (Operativos)	2.616	2.633
	14.124	14.324

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2016 y 2015, desglosado por categorías, es como sigue:

	2016	2015
Estructura	14	16
Mandos Intermedios	30	32
Conducción	11	12
Comercial	44	46
Gestión	51	47
Talleres	43	46
	193	199

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2016		2015	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	3	16	3	19
Estructura	359	1.243	356	1.285
Mandos Intermedios	236	1.408	233	1.483
Conducción	104	4.822	85	4.887
Comercial	416	2.219	385	2.312
Gestión	303	372	313	383
Talleres (Operativos)	140	2.531	127	2.512
	1.561	12.611	1.502	12.881

27. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Alquileres y cánones (nota 32)	26.723	22.560
Reparaciones y conservación	456.141	443.926

	Miles de euros	
	2016	2015
Servicios de profesionales	34.191	28.072
Transportes	3.540	4.798
Primas de seguros	3.371	3.406
Servicios bancarios	7.991	7.516
Publicidad y propaganda	17.098	17.677
Energía eléctrica de tracción	247.660	261.145
Combustible de tracción	23.327	30.000
Energía usos distintos de tracción	19.870	19.343
Otros suministros	6.683	7.056
Cánones Adif	612.156	608.732
Otros servicios	355.613	378.597
Total Servicios exteriores	1.814.364	1.832.828
Variación de provisiones por operaciones comerciales	524	(14.437)
Tributos	3.131	2.079
Total Otros gastos de explotación	1.818.019	1.820.470

En el ejercicio 2016, en el capítulo de Reparaciones y Conservación, se incluyen los gastos de reparación y conservación de material rodante por importe de 349.000 miles de euros (341.430 miles de euros en el ejercicio 2015).

En este mismo capítulo también se incluyen operaciones por limpieza de material rodante con otros proveedores por un importe de 30.726 miles de euros (32.435 miles de euros en 2015).

En el capítulo de Otros servicios, se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 137.670 miles de euros (135.028 miles de euros en el ejercicio 2015), principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros. Asimismo, en este capítulo se recogen otras operaciones como los gastos de vigilancia de edificios por valor de 48.212 miles de euros (46.926 miles de euros en 2015). También se encuentran registrados los gastos derivados del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí por valor de 48.259 miles de euros (59.994 miles de euros en el ejercicio 2015).

Para los capítulos de Energía eléctrica de tracción, Combustible de tracción y Energía usos distintos de tracción, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de las sociedades del Grupo, que para el ejercicio 2016 ascienden en conjunto a 286.321 miles de euros (305.595 miles de euros en el ejercicio 2015).

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 88.233 miles de euros en el ejercicio 2016 y a 88.401 miles de euros en el ejercicio 2015, y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2016	2015
Alquileres y cánones	8.955	4.470
Reparaciones y conservación	600	452
Prestación de servicios informáticos	-	7.520
Transportes	812	789
Suministros	3.283	4189
Otros Servicios	74.583	70.981
	88.233	88.401

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos más significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 18.279 miles de euros (22.347 miles de euros en 2015), venta de billetes por Adif por importe de 38.549 miles de euros (38.737 miles de euros en 2015), y servicios de atención al cliente por 7.274 miles de euros (7.472 miles de euros en el ejercicio 2015).

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2016 y 2015 de la Entidad es realizada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto. El resto de sociedades del grupo por integración global presentan un gasto por este concepto por importe de 199 miles de euros para el ejercicio 2016 (142 miles de euros en el ejercicio 2015).

28. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
a) Ingresos financieros:		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	2	1.700
Ingresos por bonificaciones en el tipo	-	1.443
Intereses de créditos a empresas Grupo y asociadas	47	360
Intereses por aplazamientos/anticipos a terceros	177	238
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	-	323
Dividendos otras empresas	-	558
Otros ingresos financieros	3.330	7.780
Actualizaciones de valor	111	581
Total ingresos financieros	3.667	12.983
b) Gastos financieros:		
Financiación recibida	(76.490)	(107.188)
Financiación a corto plazo	(15)	(79)
Otros gastos financieros	(1.160)	(1.125)
Actualizaciones de valor	(473)	(125)
Total gastos financieros:	(78.138)	(108.517)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas	(259)	(2.505)
Positivas	1.488	5.005
Total diferencias de cambio	1.229	2.500
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioro y pérdidas	(10.044)	(8.607)
Por enajenaciones	326	-
Total por Deterioros y enajenaciones de instrumentos financieros	(9.718)	(8.607)
Total Resultado financiero	(82.960)	(101.641)

29. Saldos y transacciones con sociedades puestas en equivalencia

Saldos con empresas puestas en equivalencia

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia				
- Créditos concedidos	2.064	2.064	805	527
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
- Sociedades puestas en equivalencia	-	-	22.221	24.222
c) Deudas con entidades de crédito				
- Préstamos recibidos	1.560.100	1.739.780	182.294	234.018
d) Deudas sociedades puestas en equivalencia				
- Proveedores de Inmovilizado	-	-	735	4.933
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
- Proveedores empresas asociadas a C/P	-	-	62.293	62.820

a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia

El detalle de los créditos concedidos es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Empresas Asociadas				
Sociedad de Estudios y Explotación de Material, S.A.	2.064	2.064	-	-
Consorcio Español AV Meca-Medina, S.A.			805	-
Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.			-	527
	2.064	2.064	805	527

b) Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, sociedades puestas en equivalencia es el siguiente (véase nota 12):

	Miles de euros	
	2016	2015
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	2.559	3.529
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	367	375
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	282	573
Construirail, S.A.	1.862	1.764
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.545	3.765
Alfil Logistic S.A.	422	577

	Miles de euros	
	2016	2015
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	-	4.067
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.990	923
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A	2.659	1.640
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.842	378
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	508	1.376
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	2.586	292
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.	112	253
Elipsos Internacional	12	15
ConteRail, S.A.	56	62
Railsider Atlántico S.A.	2.206	3.216
Rail Mediterráneo SA	1.213	1.417
Total saldos deudores con partes vinculadas	22.221	24.222

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 20).

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Préstamos recibidos de Eurofima	1.560.100	1.740.100	180.000	224.750
Gastos de formalización	-	(320)	(277)	-
Intereses a pagar	-	-	2.571	9.268
Total	1.560.100	1.739.780	182.294	234.018

d) Deudas sociedades puestas en equivalencia

	Miles de euros	
	2016	2015
Proveedores de Inmovilizado empresas multigrupo y asociadas		
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	4.933
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	735	-
	735	4.933

e) Acreedores comerciales, empresas multigrupo y asociadas

El desglose de los saldos acreedores (ver nota 21) es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	11.891	11.662
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	31.816	32.227
Consortio Actren-Nertus	29	-
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	5.602	5.492

	Miles de euros	
	2016	2015
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	104	104
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	-	3.674
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.510	3.149
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	887	1.053
Conte Rail, S.A.	78	217
Elipsos Internacional	248	180
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	130	73
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	-	11
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	16	40
Construrail, S.A.	11	10
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	8.353	4.504
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.	1	1
Alfil Logistics, S.A.	600	367
Railsider Atlántico S.A.	17	56
	62.293	62.820

Transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Cifra de negocio y otros ingresos	47.862	51.831
Dividendos	853	558
Intereses de Créditos	34	1.655
Total ingresos	48.749	54.044
Gastos		
Otros servicios recibidos	170.110	165.750
Gastos financieros	21.616	41.972
Total Gastos	191.726	207.722
Inversiones		
Adquisiciones inmovilizado	670	4.277
Total Inversiones	670	4.277
Otros		
Garantías recibidas	-	10.164
Garantías prestadas	2.369	(13.319)

30. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad Dominante.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 154 miles de euros en el ejercicio 2016 (141 miles de euros en el ejercicio 2015), de los cuales 60 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (49

miles de euros en 2015). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 279 miles de euros en el ejercicio 2016 (309 miles de euros en el ejercicio 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 existen saldos acreedores por importe de 3 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (6 miles de euros en el ejercicio 2015). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 303 euros en el ejercicio 2016 (287 euros en el ejercicio 2015).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2016 por importe de 528 miles de euros (520 miles de euros en el ejercicio 2015). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 350 euros en el ejercicio 2016 (242 euros en el ejercicio 2015).

La Entidad Dominante tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo, a todas aquellas personas (físicas o jurídicas, así como las personas físicas representantes de estas últimas) que han sido designadas para los cargos de administrador, consejero, consejero delegado, liquidador, director, gerente o miembro del comité de dirección, tanto en la propia RENFE–Operadora como en sus “Sociedades Filiales” o en “Sociedades Participadas”, y aquellas personas físicas a las que se hayan otorgado cualquier tipo de poderes o delegación de facultades, así como a cualquier “Empleado”. Siendo el importe total de esta póliza de 15 miles de euros (21 miles de euros en 2015), de los cuales la Entidad ha repercutido gasto a las sociedades del grupo por 9 miles de euros (13 miles de euros en 2015).

No existen ni al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 12 hombres y 6 mujeres en el ejercicio 2016 frente a 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2015.

31. Información medioambiental

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y considera que las cumple sustancialmente, así mismo mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental que provoca su actividad, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2016 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 512 miles de euros (2.837 miles de euros en 2015), según el siguiente detalle (véase nota 14):

	Miles de euros	
	2016	2015
Gestión y tratamiento de aguas residuales	29	28
Gestión y tratamiento de suelos	60	2.440
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	216	191
Gestión y tratamiento de residuos varios	205	173
Otros	1	5
	511	2.837

Los gastos en los que se incurren se deben principalmente a cuatro tipos de actuaciones asociadas a la gestión de la contaminación de terrenos en diferentes bases de mantenimiento:

- Caracterización de suelos: investigaciones cuyo objeto es determinar si existe contaminación de suelos o aguas subterráneas. Incluyen las siguientes fases:
 - Investigaciones para identificar la existencia de contaminantes en concentraciones superiores a los niveles genéricos de referencia establecidos por la normativa.
 - Investigaciones para determinar el alcance de la contaminación en caso de haberse detectado en una fase anterior.
 - Análisis de riesgos para determinar, allí donde se superan los niveles genéricos de referencia, si suponen un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las vías de exposición y los usos previstos. La existencia de este riesgo implica la declaración del suelo como contaminado.
- Descontaminación: remediación de los problemas de contaminación en los lugares donde el análisis de riesgos ha determinado que existen riesgos inaceptables, con el objeto de alcanzar niveles de contaminación compatibles con el uso.
- Control y seguimiento: actuaciones de vigilancia de la calidad del suelo y del agua subterránea que se realiza en suelos potencialmente contaminados o en los que ya se ha realizado la descontaminación.
- Eliminación de focos: actuaciones orientadas a eliminar las fuentes de contaminación de suelos o aguas subterráneas, mediante la retirada de instalaciones o el establecimiento de las medidas necesarias para evitar la movilización de las sustancias contaminantes hacia el suelo.

El enfoque adoptado por el Grupo con respecto a la provisión Actuaciones medioambientales (véase nota 17) es la adaptación anual a los resultados de los trabajos de descontaminación desarrollados, incluyendo en su caso, ampliaciones progresivas de los pedidos y de la provisión.

Durante 2016 se han acometido trabajos de caracterización y de descontaminación de suelos, por importe de 796 miles de euros (504 miles de euros en 2015), manteniéndose 1.225 miles de euros a corto plazo para actuaciones a realizar en 2017 (1.533 miles de euros en 2015 para actuaciones a realizar en 2016), según el Plan de Actuación (2008-2013) que se complementó con estudios propios para ampliar hasta 2020 este tipo de actuaciones, habiendo dotado para tal fin 2.398 miles de euros en el ejercicio 2015 y sin actualización posterior en 2016.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 no existen activos de importancia dedicados a la protección y la mejora del medioambiente ni han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental.

32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2016	2015
- Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	12.926	13.331
- Alquileres de material rodante y otra maquinaria	3.246	2.989
- Alquileres de campas	1.916	1.899
- Alquileres de aparcamientos	211	202
	18.299	18.421

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	8.955	4.502
- Alquileres Software Informáticos (IBM)	7.732	7.891
- Alquileres Líneas Telefónicas	450	490
- Cánones por Derecho de Circulación	4.741	5.122
- Alquileres de edificios y locales	1.690	2.348
- Otros	3.155	2.207
	26.723	22.560

33. Negocios conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de ejercicio, la participación que el Grupo mantenía en este tipo de inversiones es la siguiente:

	% participación	
	2016	2015
UTE SILO	50%	50%
UTE SERVICIOS FERROPORTUARIOS DEL MUSEL	50%	50%
UTE TILO MADRID ABROÑIGAL (TMA)	50%	50%
UTE APG RAIL	50%	50%
UTE ECO CARGO (desde 01-12-2015)	50%	50%

La Unión Temporal de Empresas “SILO UTE” se constituyó 14 de enero de 2011. Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente la prestación de servicios de gestión ferroviarios y logísticos para ArcelorMittal que mediante los oportunos contratos esta le encomiende, respecto a:

- La gestión de las infraestructuras ferroviarias de su propiedad.
- Los tráficoes que se efectúen a través de su red privada.
- El transporte terrestre de mercancías, bien sean para el aprovisionamiento de materias primas para abastecer sus factorías, o como transporte de productos acabados para entrega de los mismos a sus clientes, ya sean estos transportes efectuados por medios ferroviarios o de carretera.

Para ello, sus principales funciones consisten en aglutinar todas las actividades relacionadas con:

- Gestión ferroviaria parcial o completa de las terminales propiedad de ArcelorMittal, además de la ejecución de las operaciones complementarias y auxiliares necesarias para la realización del transporte en el resto de terminales de la Red de Interés General Ferroviaria, ya sea, mediante la fórmula de “autoprestación” por medios propios o subcontratados, o a través de contratarlos al ADIF o Autoridades Portuarias.
- Prestación de servicios logísticos intermodales necesarios para facilitar el encaminamiento del transporte de mercancías por ferrocarril desde o hacia las factorías de ArcelorMittal, indistintamente al operador Renfe Mercancías o al operador Siderail.
- Subcontratación de terceros para la provisión de: servicios logísticos; alquileres; mantenimiento; etc, que demande la actividad requerida por ArcelorMittal o Renfe Mercancías.
- Contratación de los servicios ferroviarios de tracción requeridos para efectuar los transportes demandados por las factorías de ArcelorMittal, a los operadores ferroviarios de las empresas matrices de la UTE.

- Inversiones necesarias para la correcta provisión de servicios logísticos: en terminales; almacenes; medios, etc.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.M.E.,S.A. (Grupo Renfe Operadora)	50%
Siderail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “SERVICIOS FERROPORUARIOS DEL MUSEL” se constituyó el 6 de agosto de 2010 y comenzó su actividad en enero de 2011. Una vez finalizado el objeto de la misma al concluir el contrato de adjudicación de prestación de servicios ferroviarios en el ámbito de las infraestructuras ferroviarias pertenecientes a los Puertos de Asturias y en las derivaciones conectadas a las mismas, actualmente no tiene actividad operativa y está previsto proceder a su liquidación en los primeros meses del ejercicio 2017, dado que, tanto en el 2016, como en el 2015 no habido ningún tipo de actividad económica, razón solo permanece contablemente activa a los efectos de cierre de las obligaciones necesarias para poder proceder a su disolución y liquidación y al constatar que no quedan pendiente ninguna reclamación económica de ningún tipo, por lo que es procedente su disolución.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.M.E.,S.A. (Grupo Renfe Operadora)	50%
Continental Rail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “APG RAIL” se constituyó el 11 de junio de 2013.

Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente a los efectos de la ejecución de la adjudicación efectuada por la Autoridad Portuaria de Gijón el 29 de mayo de 2013 a la UTE LOGIRAIL-CONTINENTAL RAIL referente a la contratación de “servicio de Gestión Integral de los servicios ferroviarios en el Puerto de Gijón” que constan en el expediente de contratación pública nº C-3/2013.

La Autoridad Portuaria de Gijón comunica a esta UTE que una vez llegue el final de su adjudicación el 18 de junio de 2015 finaliza su actividad como consecuencia de hacerse cargo de este servicio el nuevo adjudicatario y cesando en el mismo a partir de dicha fecha. Por lo tanto, desde la mencionada fecha solo mantiene como actividad residual el alquiler de los medios de transporte (locomotoras de maniobras), a fin de compensar los gastos que genera la amortización que tienen pendiente dichos activos en su balance.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.M.E.,S.A. (Grupo Renfe Operadora)	50%
Continental Rail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “ECO CARGO” se constituyó el 30 de julio de 2015.

Con el objeto de obtener la adjudicación del contrato para la prestación del “Servicio integral de transporte combinado de residuos urbanos (RU) desde las plantas de transferencia (PT) hasta el complejo medioambiental de Cerceda (C.M.C) y al vertedero” que consta en el expediente de contratación pública NC0002/2014 de la Sociedade Galega de Medioambiente, S.A. (SOGAMA).

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail S.M.E.,S.A. (Grupo Renfe Operadora)	10%
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	40%
COPASA	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas UTE TILO MADRID ABROÑIGAL (TMA), en adelante TMA se constituyó 8 de octubre de 2014, con domicilio social en calle Mendez Álvaro nº 84, 28053, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios y comercialización en el centro logístico ferroviario de Madrid Abroñigal”. Más concretamente la realización de los servicios de manipulación de Unidades de Transporte Intermodal a riesgo y ventura.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	50%
Transervi, S.A.U	50%
TOTAL	100%

La aportación de las Uniones Temporales de Empresas a los diferentes epígrafes del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido las siguientes:

Balance	Miles de euros	
	2016	2015
Inmovilizado intangible	2	-
Inmovilizado material	1.240	137
Cuentas a cobrar	2.725	64
Periodificaciones	222	226
Tesorería	824	689
Reservas y resultados	(172)	(886)
Proveedores	(1.482)	(803)
Préstamos	(1.836)	-
	Miles de euros	
Cuenta de pérdidas y ganancias	2016	2015
Ventas	7.560	2.095
Aprovisionamientos	(1.968)	(1.708)
Gastos de personal	(494)	(352)
Servicios exteriores	(4.910)	(692)
Amortizaciones	(113)	(19)
Gastos financieros	(47)	-
	28	(676)

34. Información segmentada

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2016:

Conceptos	Miles de euros				TOTAL
	Segmentos				
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACION Y MANTENIMIENTO	ALQUILER MATERIAL FERROVIARIO	
Importe neto de la cifra de negocios	2.079.802	214.994	678.062	20.314	2.993.172
- Clientes externos	2.078.566	214.994	167.813	10.675	2.472.048
- Intersegmentos	1.236	-	510.249	9.639	521.124
Aprovisionamientos	(2.967)	(628)	(70.854)	-	(74.449)
Gastos de personal	(563.081)	(91.088)	(171.334)	(426)	(825.929)
Amortización del inmovilizado	(290.168)	(24.705)	(24.848)	(9.291)	(349.012)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(13.777)	(171)	65	(832)	(14.715)
- Corrientes	(679)	86	65	-	(528)
- No corrientes	(13.098)	(257)	-	(832)	(14.187)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	103.553	(55.683)	(4.808)	3.623	46.685
Ingresos financieros	1.064	1.384	5.390	12	7.850
Gastos financieros	(65.153)	(5.208)	(4.327)	(1.688)	(76.376)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	39.177	(59.604)	(4.298)	1.947	(22.778)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	39.177	(59.604)	(4.298)	1.947	(22.778)
Activos del segmento	6.274.798	588.310	646.692	197.939	7.707.739
Pasivos del segmento	3.943.207	393.811	465.000	115.743	4.917.761
Flujos netos de efectivo de las actividades de					
- Operación	713.210	35.137	93.884	16.736	858.967
- Inversión	(140.325)	7.779	(54.889)	(1.980)	(189.415)
- Financiación	(572.129)	(42.820)	(38.995)	(14.756)	(668.700)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	756	96	-	-	852

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A. a 31 de diciembre de 2016.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías S.M.E., S.A. y las correspondientes a las participadas Pecovasa, Logirail y Puerto Seco Ventastur.

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2015:

Conceptos	Miles de euros				TOTAL
	Segmentos				
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	ALQUILER MATERIAL FERROVIARIO	
Importe neto de la cifra de negocios	2.005.496	259.253	653.119	17.437	2.935.305
- Clientes externos	2.004.381	259.253	138.030	7.399	2.409.063
- Intersegmentos	1.115	-	515.089	10.038	526.242
Aprovisionamientos	(3.232)	(19.649)	(64.323)	-	(87.204)
Gastos de personal	(571.020)	(101.838)	(179.805)	(436)	(853.099)
Amortización del inmovilizado	(288.469)	(26.370)	(22.584)	(8.807)	(346.230)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	1.394	(457)	(34)	-	903
- Corrientes	14.127	(322)	(34)	-	13.771
- No corrientes	(12.733)	(135)	-	-	(12.868)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	92.028	(32.146)	(13.569)	3.535	49.848
Ingresos financieros	8.943	2.300	9.581	102	20.926
Gastos financieros	(90.901)	(7.337)	(6.208)	(2.367)	(106.813)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	8.431	(37.125)	(10.390)	1.270	(36.166)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8.431	(35.477)	(10.390)	1.270	(36.166)
Activos del segmento	31	23.559	21	1	23.612
Pasivos del segmento	31	33.744	21	1	33.797
Flujos netos de efectivo de las actividades de					
- Operación	148.526	6.779	15.465	(9.832)	160.938
- Inversión	(91.738)	(2.012)	(11.595)	-	(105.345)
- Financiación	(56.789)	(4.251)	(3.870)	(1.001)	(65.911)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	(1)	516	-	(10.833)	(21.151)

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A. a 31 de diciembre de 2015.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías, S.A. y las correspondientes a las participadas Pecovasa, LTF y Logirail.

35. Cesión global y plural de activo y pasivo de Comfersa

La extinción de la sociedad participada, Comercial del Ferrocarril, S.A. (Comfersa), consolidada por el procedimiento de puesta en equivalencia hasta este ejercicio, se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, número 583, de fecha 20 de marzo de 2012, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de ese mismo año.

El Consejo de Administración de Comfersa, en fecha 29 de junio de 2016, procedió a aprobar el Proyecto de Cesión Global y Plural de activo y pasivo de Comfersa, y a presentar el mismo ante el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, los Consejos de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de la sociedad dependientes Renfe Viajeros, en fechas 27 de mayo de 2016 y 7 de junio de 2016, respectivamente, procedieron a aprobar, prestando su conformidad, el Proyecto de Cesión Global y Plural, así como el reparto de activos y pasivos propuesto en el mismo y el Balance de cesión de fecha 31 de diciembre de 2015, que ha servido de base al reparto entre las entidades cesionarias y que se procedió, en el mes de noviembre de 2016, a su aprobación por la Junta general de accionistas:

	Miles de euros		
	Balance de cesión a 31.12.2015	Activos y Pasivos cedidos a Adif	Activos y Pasivos cedidos a Renfe Viajeros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.828	2.692	1.137
I. Inmovilizado intangible	21	21	-
5. Aplicaciones informáticas	21	21	-
II. Inmovilizado material	3.431	2.294	1.137
1. Terrenos y construcciones	4	4	-
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	3.427	2.291	1.137
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	377	377	-
1. Instrumentos de patrimonio	377	377	-
B) ACTIVO CORRIENTE	21.585	11.432	10.153
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	865	865	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.461	3.295	3.166
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.371	699	672
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	3.795	1.936	1.860
3. Deudores varios	27	14	13
5. Activos por impuesto corriente	9	5	4
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.259	642	617
V. Inversiones financieras a corto plazo	83	42	40
5. Otros activos financieros	83	42	40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.176	7.230	6.946
1. Tesorería	14.176	7.230	6.946
TOTAL ACTIVO	25.413	14.124	11.289

	Miles de euros		
	Balance de cesión a 31.12.2015	Activos y Pasivos cedidos a Adif	Activos y Pasivos cedidos a Renfe Viajeros
A) PATRIMONIO NETO	(6.504)	(2.154)	(4.350)
C) PASIVO CORRIENTE	31.917	16.278	15.639
III. Deudas a corto plazo	146	74	71
5. Otros pasivos financieros	146	74	71
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.772	16.203	15.568
1. Proveedores	16.630	8.481	8.149
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14.700	7.497	7.203
3. Acreedores varios	136	69	67
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	279	142	137
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	27	14	13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	25.413	14.124	11.289

Esta cesión global a favor de Renfe Viajeros y Adif, conlleva la extinción de la Sociedad cedente, debiéndose realizar por tanto el reparto directamente a los socios que recibirán, en condición de cesionarios, los activos y pasivos conforme se detalla en el balance de cesión anterior, repartiéndose un patrimonio neto negativo de 6.504 miles de euros, que al haberse realizado la cesión por unidades económicas se ha desglosado en:

- al cesionario Adif la cantidad de 2.154 miles de euros.
- al cesionario Renfe Viajeros la cantidad de 4.350 miles de euros.

La contraprestación por la cesión ha sido recibida total y directamente por los accionistas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 81 y sucesivos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (título IV), en función de su participación en el capital social, así, la contraprestación por el patrimonio neto negativo cedido, corresponde en una cantidad a pagar a los cesionarios por los accionistas, según lo siguiente:

- al socio Adif la cantidad de 3.317 miles de euros.
- al socio Renfe Viajeros la cantidad de 3.187 miles de euros.

Los saldos al cierre de 2016 provienen de registrar durante el ejercicio las operaciones realizadas, desde el 1 de enero de 2016 de acuerdo con el patrimonio recibido en la cesión global.

El siguiente desglose recoge los movimientos de cuenta de resultados en 2016, por naturaleza, procedentes de la incorporación de los activos y pasivos de Comfersa con efectos desde el 1 de enero de 2016:

Conceptos	Miles de euros
	2016
Excesos de provisiones	(22)
Deterioro y perdidas (Inmovilizado)	3
Deterioros y resultado por enaj. de inst. financieros	289
Otros ingresos de explotación	(66)
Sueldos y salarios y asimilados	11
Cargas sociales	6
Otros gastos de explotación	229
Amortización del inmovilizado	186
Total Cuenta de Resultados	636

En Madrid, a 7 de abril de 2017.–El Presidente, D. Juan Alfaro Grande.

ANEXO I

Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2016
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Traspos y otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontainer Iberica, S.A.	220	(163)	-	-	-	57
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.885	3.005	-	(1.829)	-	5.061
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.491	2.393	-	(1.906)	-	2.978
Ertren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.278	681	-	-	(1)	1.958
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	6.557	2.056	-	(658)	-	7.955
Elipsos Internacional, S.A.	725	161	-	-	-	886
Comercial del Ferrocarril, S.A.	-	-	-	-	-	-
Construirail, S.A.	1.131	63	-	(163)	-	1.031
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	-	-	-	-
ConteRail, S.A.	896	(15)	-	-	-	881
Alfil Logistics, S.A.	2.252	777	-	(60)	-	2.969
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A.	-	646	28	-	(128)	546
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Comibberia, S.A.	-	-	-	-	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	21.842	(100)	12	-	(329)	21.425
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	28.517	(969)	-	(368)	(9.611)	17.569
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5.323	1.084	-	(913)	-	5.494
CEAMM	-	289	-	-	(273)	16
Eurofirma (European Company for the Financing of Railroad)	76.935	1.004	540	-	-	78.479
FENIT RAIL (en liquidación)	-	(4)	-	-	4	-
	152.052	10.908	580	(5.897)	(12.514)	147.305

Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2015
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontainer Iberica, S.A.	310	(90)	-	-	-	220
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.534	1.829	-	(2.495)	17	3.885
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.966	1.906	-	(2.381)	-	2.491
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	779	499	-	-	-	1.278
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	8.638	658	-	(2.739)	-	6.557
Elipos Internacional, S.A.	549	176	-	-	-	725
Comercial del Ferrocarril, S.A.	-	-	-	-	-	-
Construirail, S.A.	1.050	181	-	(100)	-	1.131
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	-	-	-	-
ConteRail, S.A.	844	102	-	(50)	-	896
Alfil Logistics, S.A.	1.884	408	-	(40)	-	2.252
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A.	-	-	-	-	-	-
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	22.597	(750)	(4)	-	(1)	21.842
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	28.715	525	-	(543)	(180)	28.517
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	5.286	1.000	-	(963)	-	5.323
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	-	-	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	68.781	1.401	(699)	-	7.452	76.935
Europfima (European Company for the Financing of Railroad)	146.933	7.845	(703)	(9.311)	7.288	152.052

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2016

(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.(1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.373.549
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.(1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. (1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	188.066
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A. (1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Alquiler de material ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	80.180
Logirail S.M.E., S.A. (1)	Avda. General Perón, 29 4º planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (1)	C/ Ayala, 6, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	6.372
Puerto Seco Ventastur, S.A. (0)	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	342 3.025.651
Empresas asociadas:						
Alfil Logistics, S.A. (0)	Calle Rios Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construirail, S.A. (0)	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Conte Rail, S.A. (1)	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (1)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUROFIMA (1)	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	5,22	5,22	4.158
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1)	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (0)	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16
Fenit Rail, S.A. (3)	Calle Carmen, 21 Oviedo	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	40,63	40,63	- 32.636

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo:						
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (3)	Alcazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	-
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (0)	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (0)	Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1ª A Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	2.688
Erion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Calle Antonio Cabezon, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1)	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (2)	Calle Antonio Cabezon, S/N Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Elipsos Internacional S.A. (0)		Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	252 48.897
						3.107.184

(0) Datos del ejercicio 2016 sin auditar.

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2016 auditadas.

(2) Datos a 30 de septiembre de 2016 auditados

(3) Cuentas anuales del ejercicio 2015. En liquidación

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2015

(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.(1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.373.548
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.(1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. (1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	188.065
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A. (1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Alquiler de material ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	80.180
Logirail S.M.E., S.A. (0)	Avda. General Perón, 29 4º planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (1)	C/ Ayala, 6. Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	6.372
Logística y Transporte Ferroviario, S.A(0)	C/ Agustín de Foxá, 25. Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe Mercancías	-	100	1.760
Puerto Seco Ventastur, S.A. (0)	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	355
						3.027.422
Empresas asociadas:						
Alfil Logistics, S.A. (0)	Calle Ríos Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construirail, S.A. (1)	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Conte Rail, S.A. (0)	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (1)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUROFIMA (1)	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	5,22	5,22	4.158
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1)	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (0)	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16
Fenit Rail, S.A. (3)	Calle Carmen, 21 Oviedo	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	40,63	40,63	-
						32.636

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo:						
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (0)	Alcazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	-
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (0)	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	360
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (0)	Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1ºA Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Bitren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	2.688
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	Calle Antonio Cabezon, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (0)	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (2)	Calle Antonio Cabezon, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (0)	Avda. General Perón, 29 Madrid	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	Renfe Viajeros	-	49	-
Elipsos Internacional S.A. (0)	Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	252 49.257
						3.109.315

(0) Datos del ejercicio 2015 sin auditar.

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2015 auditadas.

(2) Datos a 30 de septiembre de 2015 auditados

(3) Cuentas anuales del ejercicio 2013. En liquidación

GRUPO RENFE-OPERADORA

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Ejercicio 2016

Oficina Nacional de Auditoría

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas del Grupo Renfe-Operadora, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente del Grupo Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente del Grupo Renfe-Operadora el 7 de abril de 2017 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales consolidadas queda contenida en el fichero GC1462_2016_F_170407_191940_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 6A8595AC073B0E2949B1C07031137B1A900DEACE4A406FB1F7F1AD457A84FC0F y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de las sociedades participadas por el Ente Público Renfe Operadora y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en el anexo II de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Entidad ha elaborado un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y sus sociedades dependientes y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda razonablemente con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, y por una Auditora Nacional Directora de Equipos, en Madrid, a 18 de septiembre de 2017